

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don EMILIO MARTIN GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990 sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/2240/91 y el número de Secretaría 484/91.-1.210-E.

Por doña FELISA SANCHEZ FONT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, sobre reclamación de indemnización por jubilación anticipada forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/2232/91 y el número de Secretaría 476/91.-1.211-E.

Por don JUAN OSUNA VILLENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/2230/91 y el número de Secretaría 474/91.-1.212-E.

Por don MARIANO CORRALES GRAJERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, sobre reclamación de indemnización por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/2242/91 y el número de Secretaría 486/91.-1.213-E.

Por don FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/2231/91 y el número de Secretaría 475/91.-1.215-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PEDRO REBOREDO CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que le ha correspondido en número 1/717/90.

Por don RAFAEL MARIA GUITART Y DE GREGORIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 21 de septiembre de 1990 del Consejo de Ministros, denegando petición de indemnización por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/1517/91 y el número de Secretaría 250/91.-1.208-E.

Por don TOMAS GUDIN FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 21 de septiembre de 1991, del Consejo de Ministros, sobre reducción de fecha 21 de septiembre de 1990 del Consejo de Ministros, denegando petición de indemnización por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/1510/91 y el número de Secretaría 243/91.-1.216-E.

Por don JESUS PORRAS DE LA MATA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, sobre indemnización por daños y perjuicios por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1816/91 y el número de Secretaría 347/91.-1.217-E.

Por don AGUSTIN ORDÓÑEZ LEMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, sobre indemnización por daños y perjuicios por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1817/91 y el número de Secretaría 348/91.-1.218-E.

Por don JOSE LUIS DE FRANCISCO HERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Mesa del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1991; pleito al que le ha correspondido el número 1/1673/91.-1.219-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 12 de diciembre de 1991.

Madrid, 12 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don VICENTE NAVAS FERRER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990 sobre indemnización por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/751/91 y el número de Secretaría 320/91.-1.220-E.

Por don JOSE BALSEIRO CASAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1753/91 y el número de Secretaría 322/91.-1.221-E.

Por don GREGORIO GONZALEZ TRIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con-

tra acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 1991, sobre indemnización por jubilación anticipada, pleito al que han correspondido el número general 1/1752/91 y el número de Secretaría 321/91.-1.222-E.

Por don ADRIANO GONZALEZ REGUERVAL VALDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación de la Ley 30/1984, sobre indemnización por daños y perjuicios; pleito al que han correspondido el número general 1/1750/91 y el número de Secretaría 319/91.-1.223-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de diciembre de 1991.

Madrid, 13 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don BASILIO GALAN PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 21 de septiembre de 1990, del Consejo de Ministros, denegando petición de indemnización por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/1538/91 y el número de Secretaría 266/91.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de diciembre de 1991.

Madrid, 16 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.207-E.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JUAN SANCHEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre integración Escalas Fuerzas Armadas, Real Decreto 1637/1990; pleito al que han correspondido el número general 1/2 337/1991 y el 265/1991 de la Secretaría del que suscribe.-2.261-E.

Por don ALBERTO CASADO OLIVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre integración Escalas Fuerzas Armadas, Real Decreto 1637/1990; pleito al que han correspondido el número general 1/2 335/1991 y el 263/1991 de la Secretaría del que suscribe.-2.262-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 14 de enero de 1992.-El Secretario.

#### Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA PROMOCIONES INDUSTRIALES DEL SUR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de agosto de 1990; pleito al que han correspondido el número general 1/1272/91 y el 000/1991 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31 de octubre de 1991.

Madrid, 13 de enero de 1992.-El Secretario.-1.209-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

720/1991.-Doña CRISTINA OLIETE NAVARRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación del título de Doctor en Odontología.-499-E.

207/1991.-Don MARIANO MERODIO MERODIO contra resolución del TEAC sobre mejora de pensión.-487-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1991.-La Secretaria.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

196/1991.-EMIPESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-640-E.

256/1991.-FORJAS Y ACEROS DE REINOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-641-E.

257/1991.-MIELSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-642-E.

258/1991.-CARBONICA ALICANTINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1991.-643-E.

276/1991.-LETRADO DE LA GENERALIDAD VALENCIANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-644-E.

279/1991.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-10-1991.-645-E.

280/1991.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-10-1991.-646-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

324/1991.-HERMANOS NOMDEDEU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-1.012-E.

327/1991.-Don LUIS BARINGO PALMER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-1.013-E.

331/1991.-INVERSIONES PINNA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-1.014-E.

334/1991.-POLIENVASADOS IBERICOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-1.016-E.

337/1991.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-1.017-E.

340/1991.-LABORATORIOS MORRITH, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-1.018-E.

344/1991.-UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-1.021-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 7 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

377/1991.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-782-E.

322/1991.-COFAS) COOPERATIVA FARMACEUTICA ASTURIANA contra resolución del TEAC de fecha 26-9-1991.-1.011-E.

332/1991.-Don JOSE MANUEL VILLASANTA GARCIA contra resolución del TEAC de fecha 10-10-1991.-1.015-E.

341/1991.-QUIMICAS ORO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-1.019-E.

342/1991.-UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA contra resolución del TEAC de fecha 10-10-1991.-1.020-E.

347/1991.-ESTACION DE SERVICIO BAZALOTE, SOCIEDAD ANONIMA, y otro, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-1.022-E.

351/1991.-JUAN OLASO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-1.023-E.

352/1991.-ROVER ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 10-10-1991.-1.024-E.

354/1991.-HOTEL WELLINGTON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-1.025-E.

357/1991.-CAJA RURAL DE SEVILLA, S. COOP. AND. DE CREDITO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-1.026-E.

364/1991.-GILLETE ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-1.027-E.

367/1991.-SANDOZ PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-1.028-E.

370/1991.-HISPANO QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-1.029-E.

374/1991.-INMOBILIARIA NUEVO GIJON, SOCIEDAD ANONIMA (INUGISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-1.030-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1992.-El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Que por FISONS PLC se ha interpuesto recurso económico-administrativo, bajo el número 1.359/1991, contra acuerdo del RPI de 15-4-1991, publicado en la página 15.668 del BOPI de 16-10-1991, por el que se desestima el recurso de reposición formalizado contra Resolución de 5-2-1990, por la que se concedió la solicitud de registro de marca número 1.284.024 CROMOGLICOL.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.-El Secretario.-993-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

cioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.579/1991.-Don TOMAS SAMPIO SANCHEZ contra Resolución del Ministerio del Interior de 1-9-1991 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación de Gobierno de 3-6-1990 por sanción impuesta a la discoteca «Porche».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 26 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.039-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Que por MONSANTO COMPANY se ha interpuesto recurso económico-administrativo, bajo el número 1.397/1991, contra acuerdo del RPI publicado en la página 16.176 del BOPI de 1-11-1991, por el que se desestima el recurso de reposición formalizado contra Resolución de 20-9-1990, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.150.546 TIMON confirmándose dicha Resolución.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 30 de diciembre de 1991.-El Secretario.-994-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Que por SARDA Y MASCARO, S. A. se ha interpuesto recurso económico-administrativo, bajo el número 1.406/1991, contra acuerdo del RPI de 2-8-1990, por el que se denegó la inscripción del nombre comercial 118.544, así como contra el posterior de 6-5-1991, publicado el 1 de noviembre último, que desestima el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 31 de diciembre de 1991.-El Secretario.-995-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.564/1991.-Don JOAQUIN BASTIDA RODRIGUEZ contra Resolución del Ministerio del Interior de 25-10-1989 por la que se impone una multa de 2.500.000 pesetas por infracción de Reglamento de Máquinas Recreativas y contra Resolución de 4-10-1990 que desestima el recurso de reposición interpuesto.-788-E.

1.589/1991.-BELZER DOWIDAT GmbH contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 31-5-1991 que denegó el recurso de reposición contra Resolución de 17-9-1990 que denegó la solicitud del registro de la marca 518.741, «Belzer Dowidat».-789-E.

1.584/1991.-Don ANGEL, don FRANCISCO y doña MARIA DEL PILAR VILLOTA Y MUNIESA contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 23-10-1991 y contra Resolución de 10-10-1990 que acordó fijar justiprecio de la finca SL/14-A del polígono III, zona IV, «Palomeras Altas».-790-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 8 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.079/1991.-Don ELEUTERIO MARTINEZ SANCHEZ contra Resolución de 17-6-1991 dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid, Sección de Extranjería, sobre exención de visado.-784-E.

1.554/1991.-Don ALEJANDRO ESCALADA SERRANO contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 18-9-1991 que desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de 20-2-1991 que estima como justiprecio de la finca 179/3 del Proyecto «Polígono III, zona 3, Palomeras Altas», de Madrid, expropiada por la Comunidad de Madrid.-785-E.

1.593/1991.-LA COMUNIDAD DE MADRID contra la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 16-10-1991 y otra de 19-6-1991 que fijó justiprecio de la finca número 359 del Proyecto «Palomeras Suroeste, segunda fase B», expropiada a don Bartolomé Mellado Vicete. Expediente 668/91.-786-E.

1.568/1991.-CERRO DEL AIRE. SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Resoluciones del Ayuntamiento de Majadahonda de 29-7-1991, 25-5 y 5-6-1991 sobre aprobación del Proyecto de Compensación del SPU «Cerro del Aire, Sociedad Anónima».-787-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 9 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.599/1991.-LA COMUNIDAD DE MADRID contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 16-10-1991 desestimatorio del recurso de reposición contra Resolución de 29-5-1991 que fijó justiprecio de la finca 36/318 del Proyecto «Polígono IV, zona 8, San Diego», expropiada a don Manuel Gutiérrez Diego.-773-E.

1.594/1991.-LA COMUNIDAD DE MADRID contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 16-10-1991 que revocó la Resolución de 7-10-1987 que fijó justiprecio de la finca 1/147 del Proyecto «Polígono III, zona 5, Palomeras Altas», expropiada a don José Córdoba de las Morenas.-774-E.

1.459/1991.-Don PABLO FERNANDEZ DEL HOYO y diez más contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 17-10-1990 que fijó justiprecio de la finca 102 del Proyecto «Fuencarral-Malmea», PERI 8/6, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.-775-E.

1.604/1991.-Don RICARDO REDONDO ALBARRAN contra Resolución de la Dirección general de Tráfico de 18-10-1991 desestimatoria del recurso de alzada contra Resolución de Tráfico de Madrid que sanciona al recurrente como titular de «Auto-Escuela Rifés» por infracción de ejercer como Profesor en la Autoescuela a don Tomás Mendoza Pedroche.-776-E.

1.603/1991.-Doña CARMEN VIDAL HERNANDO y otros contra Resolución del Ayuntamiento de Madrid de 2-10-1991 confirmando la anterior de 19-6-1991 que denegaba la solicitud de reversión.-777-E.

1.598/1991.-COMUNIDAD DE MADRID contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 16-10-1991 que revocó la Resolución de 16-6-1988 que fijó el justiprecio de la finca números 482-483 del Proyecto «Cerro del Tío Pío», polígono II, expropiada a don pablo Segura González y otros.-778-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 10 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.619/1991.-LA COMUNIDAD DE MADRID contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 23-10-1989 que revocó la de 24-11-1989 por el que fijó justiprecio de la finca 325/77 del Proyecto «Polígono IV, zona 8, San Diego», expropiada a don Carlos Miguel Requena.-1.065-E.

1.624/1991.-LA COMUNIDAD DE MADRID contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 23-10-1991 desestimatorio del recurso de reposición contra Resolución de 16-5-1990 por la que fijó justiprecio de la finca 13/S. L. del Proyecto «Polígono III, zona 6, Palomeras Altas», expropiada a don Pedro Tomás de Villota y Muniesa y otros.-1.066-E.

1.629/1991.-SOCIETE DES PRODUITS NESTLE contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la inscripción de la marca 1.136.535, «Expresso».-1.067-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos

recorridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 13 de enero de 1992.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Ramón Alcázar Olarte, Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 55/1991 por estafa, siendo denunciante RENFE y como denunciado Ricardo Asenjo López, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo, copiado literalmente, dice así:

«Que debo absolver y absuelvo libremente en este procedimiento en aplicación del principio de inocencia establecido en el artículo 24 de la Constitución a Ricardo Asenjo López. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, dentro del plazo de un día desde su notificación escrita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay las firmas correspondientes y el sello del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación al denunciado, Ricardo Asenjo López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que autorizo y firmo en Alcázar de San Juan a 18 de febrero de 1992.—El Juez, Ramón Alcázar Olarte.—2.599-E.

ALICANTE

Edictos

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 411/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Boix Molla, con domicilio en 03295 Elche (Alicante), partida rural de Saladas, Polígono número 29, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 7 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de junio de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Una hacienda llamada «De Vidals», situada en el término de Elche, partido de Torrellano Alto, con casa labor, con sus ensanches, balsa y pozo; comprende todo la cabida de 22 hectáreas 63 áreas 31 centiáreas. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.160, libro 655, folio 145 vuelto, finca número 11.610, inscripción séptima.

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta será el de 9.350.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—El Secretario.—2.123-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio venta pública subasta número 825/91-D, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Mónica Zaragoza Ballester, en el que se acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien embargado que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta se ha señalado el día 6 de abril de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 6 de mayo de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 5 de junio de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Segunda.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Sexta.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Séptima.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la primera planta, de tipo A de la izquierda, según se mira a su fachada desde las calles Cristóbal Colón, que tiene una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira a su fachada desde la calle Cristóbal Colón, vivienda de esta planta tipo B, patio de luz y hueco del ascensor; izquierda, edificio de varios construido por don Cándido Berna Canales; fondo, patio de luz y zaguan de entrada, y frente, calle Cristóbal Colón. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.455, libro 187 de Almoradi, folio 126, finca 16.050, inscripción tercera. Valorada en 4.562.500 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—2.353-D.

★

En los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria número 1.642/1990 seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Roman de Vicente Díaz y doña Concepción Simón Corral, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta el día 3 de abril de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta el día 4 de mayo de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta el día 1 de junio de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Parcela de terreno al sitio denominado «La Arroyada», «Almendrillas» y «Valdealmendro», en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), señalada con los números 6, 7 y 8 del plano de parcelación de la total finca. Ocupa una superficie de 29.624 pies 10 decímetros cuadrados, equivalente a 2.300,1 metros cuadrados. Linda: Al norte, tierra heredada de don Manuel Frutos, en línea de 45 metros; sur, en igual línea de 45 metros con finca de don Juan Banis; oeste, en línea de 50 metros, finca matriz de donde se segregó, y este, finca matriz de donde se segregó, en línea de 52 metros 30 decímetros.

Dentro de la descrita parcela existe una vivienda unifamiliar enclavada en el centro de la misma, con una superficie de 120 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Consta de planta baja, distribuida en varias habitaciones y servicios, y en planta superior un torreón destinado a solana y trastero.

Inscripción, Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 440, libro 360, folio 156, finca número 2.757-N, inscripción 6.ª

Valorada a efectos de primera subasta en 47.790.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.140-A.

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en los autos número 684/1991 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra Dolores Linares Verdú sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado, para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 7 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 7 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de junio de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Dos suertes, equivalentes a 29 áreas y 34 centiáreas, de tierra blanca, situada en término de Monóvar, partido de La Huerta de Abajo, punto de Zafarich; lindante: Al este, con la de Juan Belando; al sur, con senda y acequia; al oeste, con la de doña Consuelo Esteve, y al norte, con la de doña Consuelo Esteve y con la de don José Pastor Pavia.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.302, libro 368, folio 2, finca número 15.850 (N), inscripción duodécima.

Tipo de primera subasta: 47.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—2.061-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.306/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Ronald Michael Leonardus Ras y doña Juana Morales Matas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 7 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de julio de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fincas que se subastan

1.ª «Bungalow» modelo Playa, número 41, del polígono CV-1, en el bloque número 3, en la urbanización «Playa de las Mil Palmeras», término de Pilar de la Horadada, antes de Orihuela. Consta de una sola planta, que es la baja, y se sitúa debajo de otro «bungalow» del mismo modelo. Tiene unos 60 metros cuadrados de superficie construida, con terraza a su entrada, otra al fondo, estar-comedor-cocina, paso, baño y dormitorios; consta de jardín que mide unos 34 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.390, libro 11, folio 35 vuelto, finca número 989, inscripción 2.ª

Tipo de primera subasta: 3.500.000 pesetas.

2.ª Rústica: Trozo de tierra, parte de la hacienda llamada «Barranco de las Estacas» y de «Los Pinos», en término de Orihuela, partido de Los Dolces y Salinas, de cabida 7 hectáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.387, libro 1.066, folio 150, finca número 83.431, inscripción 2.ª

Tipo de primera subasta: 69.440.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—2.124-D.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 13 del mes de abril de 1992, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, y precio de tasación; el día 11 del mes de mayo de 1992, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 15 del mes de junio de 1992, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 114/1990, a instancias del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Luis Romero Castro y otra, y don Agustín Romero Castro y otra, sobre reclamación de cantidad.

Preveniendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad

igual al 20 por 100 del tipo por el sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, en primera, y segunda subasta; y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

1. Televisor color, marca «Telefunke 28»: 40.000 pesetas.
2. Video sistema VHS, marca ITV: 30.000 pesetas.
3. Mueble comedor de 2,80x1,80 aproximadamente con tres cuerpos; dos puertas cristales en laterales: 40.000 pesetas.
4. Equipo de música con plato, doble pletina y dos altavoces sin marca: 30.000 pesetas.
5. Máquina de coser eléctrica «SIGMA»: 30.000 pesetas.
6. Vehículo matrícula BA-1135-M, «Audi 90»: 950.000 pesetas.
7. Vehículo matrícula BA-8180-F: 150.000 pesetas.
8. Vehículo matrícula BA-3809-I: 70.000 pesetas.
9. Vehículo matrícula BA-44889: 70.000 pesetas.
10. Vehículo matrícula SE-7864-V: 180.000 pesetas.
11. Vehículo matrícula SE-58054: 70.000 pesetas.
12. Derecho de traspaso de establecimiento de cafetería, restaurante y hostel denominado «La Marina»: 1.000.000 pesetas.
13. Derecho traspaso establecimiento dedicado a cafetería y restaurante, situado en carretera Gijón-Sevilla: 500.000 pesetas.
14. Suerte tierra en término de Villafranca de los Barros, al sitio de Valdequemado, con cabida de 36 áreas 24 centiáreas: 800.000 pesetas.
15. Ciclomotor con placa número 244: 30.000 pesetas.
16. Vehículo marca «Scorpio Ford», matrícula BA-9630-L: 850.000 pesetas.
17. Derecho de traspaso de cafetería-bar «El Timón», situado en plaza España, número 5, Villafranca: 500.000 pesetas.
18. Vivienda tipo B, de planta 3.ª, con acceso portal, número 5, plaza España de Villafranca, con superficie útil de 119 metros cuadrados, que tiene como anejo propio e inseparable, plaza garaje, número 7, de 32,8 metros cuadrados, y disfruta de 1/8 parte indivisa de local-almacén, ubicado ambos en el sótano: 500.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 31 de enero de 1992.—La Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—2.065-D.

#### ANDUJAR

##### Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 12/1989, a instancia de «Pedro Jurado, Sociedad Anónima», contra don Francisco Monclova Briz, vecino de Lora del Río (Sevilla), en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril de 1992, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 14 de mayo de 1992, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 8 de junio de 1992, a las once horas.



Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de una finca rústica: Suerte de garrotal noval, de varias edades, con algunos canchales, que tiene una cabida de 22 hectáreas 19 áreas 76 centiáreas, con 41 aranzada y media, llamada Garrotal de Rafael Liñán, al sitio de Los Majadales Altos, término de Lora del Río, que linda: Al norte, con vereda de Carne, y al nacimiento, sur y poniente, con tierras de garrotal, de doña Rosa de Flores y Cepeda, hoy sus herederos.

Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 514, libro 162, folio 112, finca 1.920 triplicado, letra L.

Tasada en la suma de 12.540.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación, extendiendo el presente en Andújar a 3 de diciembre de 1991.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—Ante mí, el Secretario.—2.087-D.

## ARANDA DE DUERO

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por la señora Juez de Instrucción número 2 de esta villa, en juicio de faltas número 29/1992, seguido en el mismo por agresión, se cita a Josefa Ortiz Ortiz, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de abril y a su hora de las diez cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, número 29/1992, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Josefa Ortiz Ortiz, expido la presente en Aranda de Duero a 14 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.644-E.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1991 instado por Caja de Ahorros Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Rafael Durán López, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 21 de abril de 1992, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, anunciándola con

veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1992, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de junio de 1992, y hora de las doce de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 8.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Vivienda sita en la tercera planta, puerta cuarta, integrante del bloque C del grupo de viviendas del Patronato de la vivienda de Malgrat de Mar (Barcelona), con fachada a una plaza interior del grupo, portal número 6, teniendo a través de la misma, salida y libre paso a la calle Gerona, de la villa de Malgrat de Mar. Tiene una superficie útil de 61 metros 4 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y lavadero. Linda mirando desde la plaza interior: Frente, vuelo de la vivienda, puerta quinta de la primera planta, y parte con calle Gerona; derecha, entrando, caja de escalera; izquierda, calle Gerona, y fondo, vivienda puerta tercera de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al folio 113 del libro 116 de Malgrat de Mar, tomo 1.261, finca 8.301-N, inscripción 4.ª

Dado en Arenys de Mar a 14 de febrero de 1992.—La Secretaria, Mercedes Yebra Rodríguez.—1.132-A.

## AVILA

### Edicto

En juicio ejecutivo número 152/1988, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 3.289.905 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas, que se calcula para intereses y costas, contra doña María de los Santos San Pedro Navarro, don Manuel Sánchez Pérez y don Antonio Caro Picón, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen.

Subastas que tendrán lugar, los días 10 de abril, 11 de mayo y 10 de junio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes.

### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta, será para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cragas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo para la primera subasta será de 75.624.500 pesetas.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de El Barraco (Ávila), a los sitios Arroyo de la Parra, Barroneras y Centinela, sobre la que se encuentra construida la siguiente edificación: Edificio destinado a hotel de tres estrellas, con club náutico, está compuesto de dos plantas, sobre la rasante del terreno, y una mas de semisótano. La planta de semisótano alberga los servicios de piscina y vestuario y un local destinado a discoteca. La planta baja o acceso, tiene los servicios generales del hotel, ocupando éstas dependencias el ala derecha, mientras que la izquierda está ocupada por habitaciones, todas ellas dobles, dotadas de cuarto de baño completo. En la planta alta, a la que se accede por dos escaleras, la de clientes o principal, y la de servicio, tiene 16 habitaciones, 12 dobles y 4 sencillas. Todas las habitaciones tienen cuarto de baño incorporado, siendo el de las dobles completo. La superficie construida en planta de semisótano es de 208 metros cuadrados; la de la planta baja 841 metros cuadrados, y la planta segunda de 486 metros cuadrados. Las habitaciones son en total 27, de las que 23 son dobles. Su construcción es de mientos de hormigón, estructura de hormigón, cerramientos de ladrillo y vistas de piedra y la cubierta es de teja curva; inscrita al tomo 614, libro 36, folio 45, finca 2.703 duplicado, inscripción 5.ª

Dado en Avila a 17 de febrero de 1992.—1.149-3.

## AYAMONTE

### Edictos

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 528/1989, a instancias de «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», contra don Claudio Lorenzo Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad del avalúo; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 11 de mayo de 1992, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 11 de junio de 1992, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción o precio del remate.

#### Bien a subastar

Urbana. En Rubalcaba de Lepe, calle Juan Pablo II, número 19. Mide 9 metros de frente por 16 metros de fondo, ocupando una superficie de 144 metros cuadrados. Es una vivienda de planta baja con una superficie construida de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 847, libro 206, folio 112, finca número 15.383. Valorada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

Vehículo marca «Pegaso», matrícula H-8112-F. Valorado pericialmente en 950.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 13 de febrero de 1992.—El Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—1.184-3.

★

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 154/1991, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Juan Núñez Bernardo y doña Carmen Fornieles González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad del avalúo; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 11 de junio de 1992, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción o precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana. En edificio Parque de Isla Cristina, inscrita al tomo 729, folio 115, finca 7.183, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. En calle Berdigón, en término de Ayamonte, inscrita al tomo 769, folio 67, finca 8.424, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 13 de febrero de 1992.—El Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—1.182-3.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 582/1990 autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Nieves García contra don Victoriano Pedro Mocha Casasalta, don Pedro Mocha Caro y doña Amparo Casasalta sobre reclamación de 3.209.441 pesetas de principal, más 900.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón número 4, el próximo día 7 de abril a las once horas; y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 5 de mayo a las once horas; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 2 de junio a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio de tasación es de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción o precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Bienes objeto de subasta

Primera.—Rústica: Tierra de labor conocida por «La Porter», al sitio del Gimón, de cabida una fanega y media o 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita al folio 220, del tomo 606, del libro 16 del Ayuntamiento de Nogales, finca número 1.065, inscripción séptima. Dispone de una nave de 250 metros cuadrados, de ladrillos vistos, con cerchas metálicas y techumbre de chapa galvanizada. Ha sido tasada en 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana: Casa en la Villa de Nogales, calle Salvaleón, número 3 de Gobierno, con una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita al folio 56, tomo 1.811, libro 46, del Ayuntamiento de Nogales, finca número 3.184-N. Esta finca la constituye una planta baja destinada a garaje-almacen, con puerta de entrada metálica y en la primera planta una vivienda de 130 metros cuadrados útiles. Tasada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.—El Secretario.—1.232-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 601/1991-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por don José Cortina Soler, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 24 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 11.851.255 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 25 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 25 de junio de 1992, a las doce horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don Jose Cortina Soler la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad 18; piso 4.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup>, de la casa sita en Badalona, con frente principal a la avenida Calvo Sotelo, hoy del Presidente Companys, números 106 a 110, y otro frente secundario a la calle Mártires de la Cruzada, hoy Riera de Matamoros; que consta de recibidor, pasillo, hall, cocina, comedor-estar, aseo, baño, galería con lavadero, cuatro habitaciones y terraza de 3,50 metros. Linda: Por su frente, oeste, patio de luces y parte piso cuarto primera; por la derecha, entrando, parte finca de los señores Navarro, Rius y Ciuret; por la espalda, con calle Mártires de la Calzada; por encima, con piso 5.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup>, y por debajo con el piso tercero, puerta segunda. Coeficiente: 2,50 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.606 de archivo, libro 4 de la sección primera de Badalona, folio 244, finca 393, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.121-D.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.110/1990 (Sección 1.<sup>a</sup>), a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Carlos García Fajardo, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 18.235.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 5 de mayo, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 2 de junio, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 30 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en Torrelles de Llobregat, con frente a la calle Tabor, sin número, hoy señalada con el número 13, en la zona residencial «A» Los Cerezos, integrada por bajos destinados a garaje y servicios, de superficie 59 metros 80 decímetros cuadrados, piso destinado a vivienda de superficie 83 metros 82 decímetros cuadrados, rodeada de jardín y cubierta de tejado, levantada sobre una porción de terreno señalada como parcela 13, de 195 metros cuadrados. Inscripción al tomo 2.167, libro 45 de Torrelles, folio 1, finca número 1.352-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Sant Vicents del Horts.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.—El Secretario.—2.122-D.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 944/88, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Daniel Riera-Marsa Guell, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 24.625.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril de 1992 próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de abril de 1992 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio de 1992 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a

instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Heredad llamada «Montsent del Olivars», radicada en el término municipal de Oliván, compuesta de casa señalada con el número 18, y de sus tierras anexas secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 379, libro noveno de Oliván, folio 93, finca número 87.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 24.625.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—2.354-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 333/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Antonio M. Anzizu Furest, en representación de «Siggal, Sociedad Anónima», contra Francisco Torres Gascón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 9 de abril, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio próximo, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Mitad indivisa: Piso tercero, puerta segunda, vivienda en la cuarta planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida del Generalísimo Franco, en la que está señalada con el número 368. Tiene una superficie de 90 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.395, libro 163 de la sección sexta, folio 123, finca número 9.953.

Se valora la mitad indivisa en 7.627.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.080-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita en juicio ejecutivo, número 888/1989, cuarta, a instancia



de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña María Teresa Comella Ullastre y don Antonio Molist Blasi, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.650.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 51, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

#### Finca objeto de licitación

Casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano y planta, sita en Sant Pere de Vilamajor, urbanización Can Vila, parcela número 28 de la zona B. Linda: Al frente, en línea de 30,95 metros, con calle sin nombre, hoy calle Pinatell; izquierda, con solar número 29; fondo, con tubería, y derecha, con solar número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, sección de Sant Pere de Vilamajor, libro 41, tomo 1.878, folio 19, finca 2.431, por su unidad indivisa.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.240-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.223/1990-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por el Procurador don Luis A. Pérez de Olague Moreno, contra la finca especialmente hipotecada por «José Presas, Sociedad Anónima» y «Recapta, Sociedad Limitada», y por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de abril de 1992, a las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 34.800.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose postores inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrarán una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 5 de junio, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores «José Presas, Sociedad Anónima» y «Recapta, Sociedad Limitada» la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Finca número III-10, Parcela situada en el término municipal de Montcada i Reixach, polígono 1 del sector industrial Pla d'en Coll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés al folio 133, tomo 1.069, libro 334 de Montcada, finca número 15.729, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.179-3.



La Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 31 de Barcelona, doña María Sagrario Guiltart Penafiel en el procedimiento de juicio de cognición número 144/1988-4.ª, seguido en este Juzgado, a instancia de don Juan Campos Ramírez, contra don Baltasar Fernández Vico, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1992, a las doce horas, por el importe peritado que asciende a 5.490.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de mayo de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de junio de 1992, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda puerta cuarta, piso primero, de la casa señalada con el número 65 del paseo de Lorenzo Serra, de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 779 del archivo, libro 653 de Santa Coloma de Gramanet, folio 204, finca 47.932.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación al demandado don Baltasar Fernández Vico para el caso de que no fuera hallado en el domicilio designado.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1992.—La Secretaría judicial.—2.106-D.



Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.277/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Jose Maria Roger Amat, S.A.E. Retimalla» y «Promociones Malgrat Santa Susana, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1992, a las doce horas, los bienes embargados a «Jose Maria Roger Amat, S.A.E. Retimalla» y «Promociones Malgrat Santa Susana, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de mayo de 1992, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de junio de 1992, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Departamento número 40 del edificio denominado «Piscis», sito en Santa Susana, avenida del Mar, sin número, escalera D, planta tercera, puerta tercera. Superficie 92,36 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones, lavadero y terraza. Linda: Al norte y sur, con suelo terreno circundante de «Procurasa, Sociedad Anónima»; al este, departamento número 38, y al oeste, con departamento número 36. Cuota 1,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 701, libro 22 de Santa Susana, folio 134, finca 1.813.

Valoración: 9.200.000 pesetas.

Departamento número 30 del edificio denominado «Piscis», sito en Santa Susana, avenida del Mar, sin número, escalera D, planta segunda, puerta tercera. Superficie 92,36 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones, lavadero y terraza. Linda: Al norte y sur, con suelo terreno circundante de «Promasa»; al este, departamento número 28, y al oeste, con departamento número 26. Cuota 1,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 701, libro 22 de Santa Susana, folio 104, finca 1.803.

Valoración: 9.200.000 pesetas.

Departamento número 24 del edificio denominado «Piscis», sito en Santa Susana, avenida del Mar, sin número, escalera B, planta segunda, puerta segunda. Superficie 80,94 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones, lavadero y terraza. Linda: Al norte, departamento número 21; al sur, departamento N; al este y oeste, con suelo terreno circundante de «Promasa, Sociedad Anónima». Cuota 1,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 701, libro 22 de Santa Susana, folio 86, finca 1.797.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Departamento número 23 del edificio denominado «Piscis», sito en Santa Susana, avenida del Mar, sin número, escalera A, planta segunda, puerta primera. Superficie 97,84 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones, lavadero y terraza. Linda: Al norte, departamento número 24; al este, departamento número 25; al sur y al oeste, con suelo terreno circundante de «Promasa, Sociedad Anónima». Cuota 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 701, libro 22 de Santa Susana, folio 83, finca 1.796.

Valoración: 9.700.000 pesetas.

Departamento número 49 del edificio denominado «Libra», sito en el término municipal de Santa Susana, avenida del Mar, sin número, escalera G, planta quinta, puerta primera. Superficie 112,36 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones, lavadero y terraza. Linda: Al norte, con el departamento número 51; al sur, con el departamento número 58; al este, con el terreno circundante de «Promasa, Sociedad Anónima», y al oeste, con el terreno circundante de «Promasa, Sociedad Anónima». Cuota 1,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.478, libro 57 de Santa Susana, folio 71, finca 1.946.

Valoración: 11.200.000 pesetas.

Departamento número 34 del edificio denominado «Mar de Malgrat», bloque 3, sito en Malgrat de Mar, avenida de Barcelona, sin número, escalera F, planta cuarta, puerta primera, vivienda de superficie 85,80 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones, lavadero y terraza. Linda: Al norte, terreno circundante de Mar de Malgrat, 3; al sur, departamento 37; al este, departamento número 38, y oeste, departamento número 35. Cuota 1,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 746, libro 74 de Malgrat de Mar, folio 61, finca 6.201.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Rústica, porción de terreno, huerto situado en término municipal de Castellterçol y punto conocido por «Bach d'en Baixeras» mide una superficie de 1 cuartan, equivalente a 3 áreas 6 centiáreas, poco más o menos. Linda: Por el norte, con sucesores de don Juan Canet y también con fincas del comprador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, 2, al tomo 373, libro 9 de Castellterçol, folio 244, finca 954.

Valoración: 90.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—1.131-A.

★

Doña Laura de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Jefa de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 643-87-B se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, quien litiga acogida al derecho de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra doña Mary Barnés, en reclamación de la suma de 4.988.927 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8-10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de abril, para la segunda el día 8 de mayo y para la tercera el día 4 de junio, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus

respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Urbana. Toda aquella casa junto con un solar de tierra rodeado de pared, situado en Tossa, calle del Portal, número 4, siendo su superficie, según reciente medición de 100 metros 32 decímetros cuadrados, la casa de 24 metros 5 decímetros cuadrados, solar, o la mayor o menor cabida comprendida dentro de los siguientes linderos: Por su frente mediodía, con dicha calle del Portal, por su derecha o poniente, finca de Ana Esteve-Llac o sus causahabientes; por la izquierda, oriente, calle de Clos, en cuya calle hay una puerta que da entrada al solar y espalda o norte, calle del Clos y parte con Clara y Josefina Selles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.004, libro 136, folio 28, finca 560-N duplicado, inscripción séptima.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Laura de Lazárraga Villanueva.—La Secretario.—1.133-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Procedimiento Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1991, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Manuela Bonet y don Juan Llobet Centellas, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 21 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 22 de junio, a las once horas, sirviendo de

tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 22 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

#### Finca objeto de subasta

Finca sita en el término de San Clemente de Llobregat, en la zona del ensanche de la Rodera, con frente a la calle La Creu, donde le corresponde el número 36. Se integra de una casa unifamiliar, compuesta de planta baja, de superficie 77 metros 32 decímetros cuadrados, cubierta de tejada, se halla construida sobre un terreno de 992 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet, número 4, al tomo 498, libro 28 de San Clemente de Llobregat, folio 146, finca número 1.623, inscripción primera. Valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.139-A.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 279/1991-4.<sup>a</sup>, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra doña Rafacla Gavilan Bareas, en reclamación de la suma de 3.959.397 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 9.375.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar, la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración, de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, planta 5.<sup>a</sup>, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 3 de abril, para la segunda, el día 4 de mayo, y para la tercera, el día 4 de junio, todas a las once horas, y que se celebrarán, bajo las siguientes condiciones.

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el momento hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la tenulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

Urbana. Vivienda que forma parte de un edificio o bloque, sito en Sabadell, entre las calles Covadonga, números 304 y 306, Alfonso Sala, números 145 y 147, y la calle Conde de Reus, números 2 y 4, tienen su entrada por la calle Alfonso Sala, número 247, letra d), en la comunidad se le asignó, el número 71; situada en el piso primero, puerta segunda, del edificio situado en la calle Alfonso Sala, número 147; se compone de recibidor, sala comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería-lavadero; ocupa una superficie total de 75,58 metros cuadrados. Linda: por el norte, con la vivienda puerta segunda de la escalera e) por el sur, con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por el este, con el patio de la comunidad, y por el oeste, donde tienen su entrada con la escalera y el patio interior. Cuota: Siete mil novecientos treinta y tres diez milésimas de un entero por 100. Inscrita en el tomo 1.250, libro 509, de Sabadell, 1.<sup>a</sup>, folio 106, finca número 17.969, del Registro de la Propiedad número 2, de Sabadell.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.-El Secretario.-1.138-A.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 409/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis Rogla Benedito en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Alberto Aramburi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Tres general. Apartamento sito en planta baja del bloque primero del conjunto turístico denominado apartamentos «El Trió», con entrada directa e independiente desde los terrenos ensanche del edificio, distribuido en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 52 metros cuadrados más 14 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, apartamento número 4 de esta planta y bloque; izquierda, apartamento número 2 de esta planta y bloque; frente, terrenos ensanche de la finca total, y fondo, terrenos anejos a este apartamento.

Tiene como anejo un terreno ensanche destinado a jardín, situado al fondo del apartamento, con una superficie de 28 metros 30 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de 5 enteros por 100 para los gastos comunes del apartado A), 13 enteros 692 milésimas de otro por 100 para los gastos del apartado B).

Inscripción: Pendiente. Antes tomo 677, libro 76 de Alifaz del Pl. folio 9, finca 9.876, inscripción primera.

Valorado para la subasta en 8.350.000 pesetas.

Cuatro general. Apartamento sito en la planta baja del bloque primero del conjunto turístico denominado apartamentos «El Trió», con entrada directa e independiente desde los terrenos ensanche del edificio distribuido en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 47 metros cuadrados más 13 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, y frente, terrenos ensanche de la finca total; izquierda, apartamento número 3 de esta planta, y fondo, terrenos anejos a este apartamento.

Tiene como anejo un terreno ensanche destinado a jardín, situado al fondo del apartamento, con una superficie de 41 metros 20 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de 5 enteros por 100 para los gastos comunes del apartado A) y 12 enteros 448 milésimas de otro por 100 para los gastos del apartado B).

Valorado en 8.350.000 pesetas.

Inscripción: Pendiente. Antes, tomo 677, libro 76 de Alifaz del Pl. folio 10, finca 9.878, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 17 de abril de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es el puesto para cada uno, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservaran en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren constantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 10 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.127-D.

#### BILBAO

##### Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Virgilio Cisneros de los Santos y doña María Torrado Rangel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los

bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Video marca «Philips» VR-6448; equipo de música marca «Sony», con tocadiscos, C.D. y ecualizador; televisión marca «Emerson», modelo especial; vehículo marca «Renault» DR340T, matrícula BI-1614-BF.

Tipo de la primera subasta: 5.802.000 pesetas  
Tipo de la segunda subasta: 4.351.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1992.-La Magistrado-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-1.203-3.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 359/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Antonia Areitio López contra Segunda Areitio López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo, a las once horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Lonja mano derecha entrando de la casa señalada con el número 1 de la plaza de los Tres Pilares de Bilbao. Inscrita al tomo 933, libro 623 de Bilbao, folio 92, finca 204, inscripción 72, valorado en 3.800.000 pesetas.

Urbana. Piso segundo derecha de la casa número 1 de la Plazuela de los Tres Pilares de Bilbao, Inscrito al tomo 1.156, libro 369 de Bilbao, folio 193, finca 14.497, inscripción primera, valorado en 2.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique García García.-El Secretario.-1.245-3.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 477/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Arokasing, Sociedad Anónima», contra Antonia Alonso Rubio, Miguel Sánchez Martínez y «Servicios Panaderos Sanvís», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Primera. Urbana: Piso sexto, puerta número 22, del edificio sito en Valencia, calle Lugre, número 1. Comprende una superficie útil aproximada de 57,55 metros cuadrados.

Valor: 3.114.606 pesetas.

Segunda. Urbana: Piso cuarto, interior, de la derecha mirando a la fachada, con entrada independiente por la escalera de uso común, a la que saca puerta, señalada con el número 15, del edificio calle Caravaca, número 6. Comprende una superficie útil aproximada de 51 metros cuadrados.

Valor: 4.355.298 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique García García.-El Secretario.-1.192-3.

★

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 708/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Talleres Berasategui, Sociedad Anónima», contra Luisa Benítez García, Ángel Custodio López Taboada y «Oserson, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.-Lonja izquierda en la planta baja de la casa con portal número 4 de la calle Pagazaartundua,



de Santurce. Mide aproximadamente 108 metros 15 decímetros de superficie, en realidad 102 metros 46 decímetros; tiene su entrada y huecos a la calle de situación. Inscrito en el tomo 515, libro 177 de Santurce, folio 21, finca número 11.820, inscripción tercera.

Tipo: 16.500.000 pesetas.

Local de semisótano a nivel de la plaza de Koskojoles y situado el primero a la izquierda, según se mira de frente. Tiene una superficie útil aproximada de 40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 913, libro 311 de Santurce, folio 140, finca número 21.709, inscripción 1.<sup>a</sup>

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.-El Secretario.-2.133-D.

★

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 44/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Rafael Marrodán Subirán, doña Ana María Escarda Cepeda, don Juan Garteiz Ciarreta, doña María Carmen Goyenechea Munitiz, don Luis Marrodán Escarda y doña María Alicia Gutiérrez San Miguel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Amadeo Deprit, número 1, de Bilbao, actualmente calle Maestro Mendiri,

número 4, séptimo B, descrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, donde dice inscripción primera de la finca 22.754-A, folio 77, del libro 813 de Begoña, tomo 1.547 y valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Vivienda en la mano derecha subiendo de la escalera del piso primero, sita en el número 35 de la calle Doctor Areilza, de Bilbao, descrita donde expresa la inscripción tercera de la finca 26.422-A, folio 189, del libro 734 de Bilbao del Registro de la Propiedad número 2 de la villa y valorada a efectos de subasta en 22.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.-El Secretario.-1.233-3.

★

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 960/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Alfonso Gil Alonso, doña María Begoña Morla Fernández, don Angel Telleitu Manterola y doña Petra Ballesteros Fresno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o finca subastadas.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 2 duplicado, local comercial o industrial de la planta baja denominado primero derecha según se entra en el portal que forma parte del bloque primero compuesto de una casa cuádruple señalada hoy con el número 17 del barrio de San Gabriel, término municipal de San Salvador del Valle, hoy Valle de Trápaga, inscrito al tomo 2.034, libro 76 de San Salvador del Valle, folio 220 vuelto, finca 5.089, inscripción segunda y valorada a efectos de subasta en 8.788.000 pesetas.

Tipo de subasta: 8.788.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.-El Secretario.-1.236-3.

★

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra necesaria de «Uribarte, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao al número 680/1991 a instancia del Procurador señor Arenaza en representación de Baltic Trust PLC, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 27 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en su defecto en la Sala que en su día se habilite, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-1.361-3.

BURGOS

Edicto

Don Roger Redondo Arguelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 203/1991, a instancia de la «Caja de Ahorros Municipal de Burgos», representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Eugenio Alonso Miñón Agut, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Finca sita en Villagonzalo Pedernales (Burgos), urbana. Solar en el casco urbano, al sitio de El Terreno o Veracruz, que ocupa una superficie de 798 metros cuadrados, que linda: Norte, linde y vía férrea; sur, ramal de carretera; este, carretera provincial y ferrocarril Madrid-Irún, y oeste, linde y finca de don Carlos Pérez Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, tomo 3.589, libro 27 de Villagonzalo Pedernales, folio 149, finca 2.344.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril de 1992 a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 45.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>o</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de mayo de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su



caso, el día 26 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Roger Redondo Argüelles.-El Secretario.-2.147-D.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don Antonio Germán Pontón Práxedes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1991, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Antonia Pujalte Sobrino, contra Consolación Ruiz Garres, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 29 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 26 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 24 de julio y hora de las diez treinta y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 830.000 pesetas en cuanto a la finca 24.758 y 7.470.000 pesetas en cuanto a la finca 24.850, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Número 16.-Plaza de garaje en planta semisótano, con acceso por la calle sin nombre. Su superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, es de 23 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso y maniobra; derecha, plaza de garaje número 15; fondo, zona verde; izquierda, local número 26. Inscrita al tomo 1.253, libro 299, folio 95 vuelto, finca 24.758, inscripción 3.ª

2. Número 62.-Vivienda en planta 4.ª de pisos (sexta general), señalada con la letra B. De superficie construida 72 metros 5 decímetros cuadrados. Se distribuye en diversas dependencias y servicios. Linda, considerando como frente la puerta de entrada: Frente, meseta y caja de escalera, patio de luces anterior izquierda; derecha, dicho patio de luces y piso tipo A de esta planta; fondo, carretera de Bolnuevo al Puerto de Mazarrón, e izquierda, piso tipo C de esta planta. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 187, finca 24.850, inscripción 3.ª

Dado en Cartagena a 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Germán Pontón Práxedes.-El Secretario.-2.141-D.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edictos

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 75/1990, de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representada por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, contra «Zachary, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero: los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1992, por el tipo fijado en la tasación de bienes.

Segunda subasta: El día 11 de junio de 1992, por el 75 por 100 del tipo fijado.

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.-Número 8, frente-centro-izquierda. Local destinado a negocios, situado en la planta baja del complejo y ubicado al frente-centro-izquierda, mirando el Paseo Marítimo del Mediterráneo. Tiene una superficie de 95,52 metros cuadrados, de los cuales 31,77 metros cuadrados son cerrados, 30,95 metros cuadrados corresponden a la participación en zonas y elementos comunes y 32,80 metros cuadrados son terrazas anejas no edificadas. Pendiente de inmatriculación. Registro de la Propiedad número 3, tomo 730, libro 97, folio 60, finca 9.191, inscripción segunda, anotación H.

Tasado en 7.310.000 pesetas.

Lote número 2.-Número 8, frente-izquierda. Local destinado a negocios, situado en la planta baja del complejo y ubicado al frente-derecha, mirando el Paseo Marítimo del Mediterráneo. Tiene una superficie de 135,88 metros cuadrados, de los cuales 37,81 metros cuadrados son cerrados, 44,02 metros cuadrados corresponden a la participación en zonas y elementos comunes y 54,05 metros cuadrados son terrazas anejas no edificadas. Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 730, libro 97, folio 62, finca 9.192, inscripción segunda, anotación letra h.

Tasado en 10.370.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Germán Belbis Pereda.-El Secretario.-1.127-A.

★

Doña Esperanza Montesinos Lloréns, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en los autos que se dirá, se ha dictado la siguiente y literal:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección 01.

Asunto: 76/1991. Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot.

Partes: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón c/ Carmen Falomir Falomir y Laura Luna Esteve.

Propuesta de providencia.-El Secretario Defrutos Martín.

Los precedentes escritos a los autos de su razón y entréguese sus copias en su caso a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 16 de junio, a las doce horas y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, en la plaza del Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, en su caso, para la segunda y tercera, el mismo lugar y hora, los días 28 de julio y 29 de septiembre, respectivamente.

Anticiébase también con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y para el caso de que el valor de las fincas excediese de cinco millones de pesetas, publíquese también en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello como previene la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, la identificación concisa de las fincas que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento a los demandados doña Carmen Falomir Falomir y doña Laura Luna Esteve, con domicilio en calle Virgilio Oñate Gil, número 31, de Borriol (Castellón), y calle José Antonio, número 62, de Borriol (Castellón), respectivamente, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entréguese los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días siguientes al de su notificación.

#### Fincas objeto de subasta

1. Campo de tierra secano, olivos y algarrobos, sito en término de Borriol, partida Raca; de una superficie de 1 hectárea 64 áreas 65 centiáreas, que linda: Por norte, Teresa Luna Balaguer; sur, José Castellano Balaguer; este, Miguel Babiloni Ramos, y oeste, Teresa Luna y Antonia Soliva Bernat. Es la parcela 216 del polígono 50. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 812, libro 57 de Borriol, folio 3, finca 5.146, inscripción tercera. Tasada en 1.730.000 pesetas.

2. Casa-habitación de planta baja y un piso en alto, de 4 metros de frente por 18 de profundidad, o sea, 72 metros cuadrados, sita en Borriol, calle Mártires de la Tradición, número 25; que linda: Por la derecha, entrando, Vicente Delcampo Aragón; izquierda, Manuel Arandes Bernat, y espaldas, José y María Esteve Falomir. La hipoteca figura inscrita al tomo 789, libro 56 de Borriol, folio 187, finca 5.134, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón. Tasada en 3.460.000 pesetas.

3. Rústica, campo de tierra secano o leñas bajas, comprensivo de 2 hectáreas 50 áreas, en término de

Borriol, partida Bustal; lindante: Norte, término de Puebla Tornesa; sur, Amadeo Escoín Vicent y María Encarnación Vallés Marzá; este, Francisco Salvador Pastor, y oeste, Manuel Andreu Portolés. Es la parcela 130 del polígono 14. La hipoteca fue inscrita al tomo 226, libro 19 de Borriol, folio 74 vuelto, finca 1.810, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón. Tasada en 1.730.000 pesetas.

4. Rústica, campo de tierra seco o leñas bajas, olivos y frutales, comprensivo de 1 hectárea 60 áreas 96 centiáreas, en término de Borriol, partida Sierra; lindante: Norte y sur, Florentino Albert García; este, camino Pou de Mangel, y oeste, Mariano Falomir Ramos y otros. Es la parcela 49 del polígono 33. La hipoteca figura inscrita al tomo 226, libro 197 de Borriol, folio 77 vuelto, finca 1.811, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón. Tasada en 1.730.000 pesetas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castellón a 29 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Esperanza Montesinos Lloréns.—1.129-A.

★

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 435/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Olucha Rovira, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Montserrat Benazet Font y doña María del Pilar Benazet Font, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de mayo de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de junio, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Borrull de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno en término municipal de Benicasim, partida Torre o Punta, paraje Cuadro de Santiago, de una extensión superficial de 1.400 metros cuadrados. Linda: Norte, señor Monteagudo; este, Camí del Lladrés; oeste, José Altava; sur, calle en proyecto de 6 metros de ancha. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, en el tomo 816 del archivo, libro 230 de Benicasim, folio 139, finca 12.534.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Germán Belbis Pereda.—El Secretario.—1.142-A.

★

Doña María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, recaída en procedimiento especial de apremio, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 513/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representada por el Procurador de los Tribunales don José Pascual Carda Corbato, para la ejecución de los bienes hipotecados que se dirán, en garantía del crédito que ostenta, frente a Joaquín Escrig Mesado, Dolores Sanchis Musoles, Vicente Escrig Mesado y Matilde Fandos Cherta, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes

#### Condiciones

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo, en la tercera, igual que en segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencia de este Juzgado, planta segunda, del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta, día 28 de abril de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta, día 19 de mayo de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta, día 16 de junio de 1992, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, de tierra seco en parte planta de naranjos y en parte de algarrobos y leñas bajas, en término de Villanueva de Alcolea, en las partidas Covantoll, en cuanto a 16 hectáreas 89 áreas 10 centiáreas, y en cuanto a 4 hectáreas 29 áreas 24 centiáreas, en la partida Mas Borrás, o sea de una total superficie de 21 hectáreas 18 áreas 34 centiáreas, igual a 255 hanegadas aproximadamente; lindante: norte, Javier Pitarch; sur, Vicente Selma Pastor; este, Manuel Monfort, y oeste, camino.

Está formada por las parcelas 151, 152, 157, 158, 159, 160 y 161 y parte de la 374 del polígono 44.

De dicha total superficie corresponde 187 hanegadas 32 brazas, igual a 15 hectáreas 55 áreas 47 centiáreas, a la superficie cultivada de naranjos, y el resto de 67

hanegadas aproximadamente, igual a 5 hectáreas 62 áreas 87 centiáreas, a olivos, leñas bajas y algarrobos.

La hipoteca fue inscrita al tomo 157, libro 8 de Villanueva de Alcolea, folio 118, finca número 1.731, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Albalocér. Tasada a efectos de subasta en 80.000.000 de pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 4 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—1.128-A.

★

Don José Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en ese Juzgado con el número 440/1991, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera, el día 10 de junio; en su caso, la segunda, el día 10 de julio, y por tercera, el día 10 de septiembre, la finca que al final se describe, propiedad de don Jorge Guillén Costa y doña María Dolores Tido Ortuño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Casa habitación sita en Vall D'Uixó, partida San José, hoy Sumet número 8 con una superficie de 752 metros cuadrados en cuanto al suelo, siendo lo edificado 88 metros cuadrados y el resto, es decir, 664 metros cuadrados están destinados a jardín que rodea la casa compuesta de planta baja y terraza delantera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al folio 151, del libro 243, de Vall D'Uixó, finca 24.170. Se tasa la finca a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

Y para insertar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» así como para que sirva de notificación a los demandados, para el caso de no ser posible la notificación en sus personas o en la forma dispuesta en la Ley, expido el presente en Castellón a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ortega Lorente.—La Secretaria.—1.144-A.

★

Don José Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en ese Juzgado con

el número 152/1991, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera, el día 11 de septiembre de 1992; en su caso, la segunda, el día 14 de octubre, y por tercera, el día 11 de noviembre, la finca que al final se describe, propiedad de don José Miguel Garrit Balada y doña María Marina Miralles Artiga, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Heredad secano en término de Vinaroz, partida Corral de los Mates, de 94 áreas y 26 centiáreas, sobre la que hay construido un edificio en planta baja rematado de urallita, destinado a granja avícola de recría. Ocupa una superficie de 2.600 metros cuadrados, compuesto de 2 naves de recría separadas por un almacén intermedio. Linda, por el norte, Francisco Agramunt; sur, Josefa Mescguer; este, Antonio García y oeste, camino de la Cuadra. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 17, del libro 208, finca 14.578.

Se tasa la finca a efectos de subasta en 26.900.000 pesetas. Asimismo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de no ser habidos en la finca objeto de autos.

Y para insertar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y fijar en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de Vinaroz, expido el presente en Castellón a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ortega Lorente.—La Secretaria.—1.143-A.

#### EL BARCO DE VALDEORRAS

##### Edicto

Don Javier de Blas García, Juez de Primera Instancia de este partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia del juicio ejecutivo número 156 de 1991, promovido por don Joaquín Suárez Rodríguez, representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra la Entidad mercantil «Lurop, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta villa, calle Conde de Fenosa, número 72, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a dicha demandada, que a continuación se describen y que han sido valorados en la siguiente forma:

1. Vivienda número 1 en la planta segunda, que en orden de construcción es la cuarta del edificio sito en la calle Conde de Fenosa, número 72, de esta villa. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en línea quebrada, compuesta de doce rectas, la vivienda número 2, de la misma planta, cajas de ascensores, rellano y caja de la escalera más patio de luces; derecha, entrando, vuelo sobre patio común; izquierda, entrando, vuelo sobre la calle de su situa-

ción, y al fondo, Fenosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa con el número 13.250, libro 99, tomo 407, folio 135. Cuota de 6 enteros 47 milésimas de otro entero por 100, es el departamento número 16 de la finca matriz, de una superficie de 92 metros cuadrados. Se valora en la cantidad de 7.860.000 pesetas.

2. Vivienda número 2 en la planta quinta, que en el orden de construcción es la séptima del edificio sito en la calle Conde de Fenosa, número 72, de esta villa, de una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene la entrada, en línea quebrada compuesta de doce rectas, la vivienda número 2, de la misma planta, cajas de ascensores, rellano y caja de la escalera con patio de luces; derecha, entrando, vuelo sobre la calle de situación, a la que tiene terraza; izquierda, entrando, vuelo sobre patio común, y al fondo, Nieves Fernández Rodríguez. Cuota de 6 enteros y 47 milésimas por 100. Es el departamento número 23 de la finca matriz número 8.975. Inscrita con el número 13.257, libro 99, tomo 407, folio 142 de El Barco. Se valora en la cantidad de 7.860.000 pesetas.

Total valoración: 15.720.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril próximo, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 6 de mayo, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día, 29 de mayo, a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 10 de febrero de 1992.—El Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—2.129-D.

#### EL CHE

##### Edicto

Don Alvaro Castano Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 676/1991, seguidos a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Mora, contra don Juan Gómez Campello y doña Bárbara Teresa Vidal Escolano, vecinos de Santa Pola, con domicilio en avenida Pérez Oueda, número 39, sobre reclamación de 5.878.534 pesetas de principal del préstamo, más los intereses del 17 por 100 de dicha cantidad desde el día 11 de mayo de 1991, y las costas causadas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados que luego se dirá, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día 21 de abril de 1992, la primera; el 20 de mayo de 1992, la segunda; y el 23 de junio de 1992, la tercera, a sus once horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble subastado

Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera, de la planta cuarta, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio del portal, escalera y ascensor general; ocupa una superficie construida de 112 metros 39 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: derecha, entrando, con rellano de escalera y con solar de Ana María Quesada Ceva y Vicente Pomares; izquierda, con patio de luces, y calle San Antonio; fondo, con herederos de Joaquín Sempere, y frente, con la otra vivienda de esta misma planta y edificio, patio de luces, caja del ascensor y rellano de escalera. Le corresponde una cuota de participación de un 12,50 por 100. Procede del edificio sito en la villa de Santa Pola, calle San Antonio, número 35, antes 74; su solar ocupa una superficie de 257 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.315, libro 371 de Santa Pola, folio 71, finca 29.661, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 7 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castano Penalva.—El Secretario judicial.—2.125-D.

#### GIRONA

##### Edictos

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Residencial Mitjorn, Sociedad Anónima», número 553/1989, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.822.800 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.867.100 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664

del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 8 de abril próximo, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 6 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 10 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de esta subasta

Entidad número 4, primero, primera. Vivienda situada en la planta piso primera, puerta primera. Tiene una superficie útil de 72 metros 90 decímetros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, cocina, comedor-estar, terraza y lavadero. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: derecha entrando o este, en su proyección vertical, con jardín de la entidad número 1 (bajos, primera); izquierda u oeste, también en su proyección vertical, en parte con cubierta del bloque primero y en parte con terreno común de dicho bloque primero, y frente o sur, en parte con la entidad número 5 (primero, segunda), en parte con rellano de entrada y en parte en su proyección vertical con zona o terreno común. Cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble de que forma parte de 13.13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.657, libro 260 de Castillo de Aro, folio 80, finca número 16.888, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-I.135-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona-La Caixa, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Green Club, Sociedad Anónima», número 211/1991, y, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 12.040.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.030.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1674-00018-211-91, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Ramón Folch.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de julio, a las trece horas de la mañana.

Para la segunda, el día 15 de septiembre del año en curso, a las trece horas de la mañana.

Para la tercera, el día 15 de octubre del mismo año, a las trece horas de la mañana.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. Número 5.-Módulo 201, en el primer piso y a la izquierda, entrando, a la escalera del este del edificio Albatros, levantado en el centro aproximado de un trozo de terreno o solar, situado en el tercer sector de la urbanización «Arenales de Mar». Consta de recibidor, cocina con salida a lavadero-tendedero, comedor-estar con salida a la terraza, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y aseo, con una superficie construida de 79 metros cuadrados, más 12 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo el uso exclusivo del «parking» señalado de número 3. Linda: conforme al mismo se entra: Por el sur, derecha, con el jardín privativo de la entidad número 1 en su proyección vertical; por el este, fondo, con el jardín común en su proyección vertical; por el norte, izquierda, con el paso común que lo separa de los «parkings», en su proyección vertical, y con la caja de escalera, y por el oeste, frente, con la caja de escalera y con la entidad número 6; por debajo, con la entidad número 1, y por encima, con la entidad número 9. Inscrita al tomo 2.648 del Registro de la Propiedad de La Bisbal, libro 105 de Pals, folio 183, finca 5.611.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-I.134-A.

★

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1991, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona contra Ernesto Costa Pujolas y María Carmen Santiago López, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 12.825.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 9.618.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1672 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el próximo día 24 de abril de 1992, a las doce horas.

Para la segunda, el día 22 de mayo de 1992, a las doce horas.

Para la tercera, el día 19 de junio de 1992, a las doce horas.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Vivienda unifamiliar, situada en término municipal de Porqueres, prolongación de la calle Angel Guimerà, sin número. Consta de planta semisótano, planta baja y piso en alto, acabando la edificación en cubierta de teja árabe. La planta semisótano, de superficie 70 metros 25 decímetros cuadrados, se distribuye en garaje y trastero, la planta baja, de superficie construida 62 metros 45 decímetros cuadrados, está dividida en recibidor, paso distribuidor, cocina, comedor-sala de estar, cuarto de aseo, despacho y porche. La planta piso, a la que se accede mediante una escalera inferior que arranca desde la planta baja, tiene una superficie construida de 55 metros 26 decímetros cuadrados y se compone de paso distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Se levanta sobre un solar de cabida 300 metros 20 decímetros cuadrados, y, todo el conjunto, linda: Al norte, en línea 18,82 metros con José Casals; al oeste, en línea de 14,23 metros, con finca de María Matamala Dalmau; al este, en línea de 15,20 metros, con prolongación de la calle Angel Guimerà; y al sur, en línea de 22,62 metros, con calle. Inscrita en el Registro de la propiedad de Girona, en el tomo 2.119, libro 36 de Porqueres, folio 44, finca número 2.429.

Se hace constar que la actora Caja de Ahorros Provincial de Girona litiga con el beneficio de justicia gratuita.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.-I.146-A.

#### HOSPITALET

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 9/1991, a instancia «B.N.P. España, Sociedad Anónima», contra don Angel Fernández Díaz y don José Fernández Bermúdez y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.714.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de mayo de 1992, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte



deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Departamento 45: Piso entresuelo, puerta tercera, de la casa números 15-17, del pasaje Milans, de Hospitalet de Llobregat. Superficie 59,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, tomo 750, libro 10, folio 33, sección quinta, finca 1.151.

Dado en Hospitalet a 19 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.105-D.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363/1991, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, representada por el Procurador señor Blanco Sánchez Carmona, contra doña Luisa Cortes Noguera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 4 de mayo próximo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya si sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 28 de mayo, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 65.155.700 pesetas.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa en el anejo Navas de Tolosa, de la ciudad de La Carolina, en el extremo norte de la calle de los Alamos, número 4, que mide 9 metros de fachada por 14 de fondo o sea 126 metros cuadrados de superficie Valor a efectos de subasta 9.147.000 pesetas.

Pedazo de tierra secano al sitio «Parada de las Carretas» término de La Carolina, en superficie de 10 hectáreas 30 áreas 40 centiáreas y que se sitúa a la izquierda de la carretera general de Madrid-Cádiz con dirección a Madrid comenzando en la curva de la cuesta de la Esperanza donde terminan las plantaciones de pinos de ICONA y termina en el Melocotón y línea divisorias de los términos de La Carolina y Santa Elena.

Valor a efectos de subasta 568.700 pesetas.

Dado en Jaén a 20 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.-El Secretario.-1.229-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Isabel Domínguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 250/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por Entidad mercantil «Ferretería del Guadalete, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra Compañía mercantil «Carpintería Soto, Sociedad Limitada», Antonio Soto Pacheco y María Antonia López Bazan, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes.

Primera subasta: El día 22 de abril. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 22 de mayo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de junio. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de las subastas

Número 21. Vivienda letra C, en planta tercera, en el bloque número 2 del conjunto residencial «Ciudad Jardín San José», de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de ésta, al tomo 430, Sección Segunda, libro 410, folio 86, finca 8.689.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Local comercial 2-B, en planta baja de Atlántico, bloque 1; hoy bloque 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 1.429, Sección Segunda, libro 409, folio 98, finca 13.180.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Local comercial en planta baja o primera del bloque o casa número 5 del núcleo residencial «Princi-Jercz», Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.389, Sección Segunda, libro 369, folio 33, finca 9.677.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel Domínguez.-El Secretario.-2.341-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 894/1990, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Hermanos Aldao, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1992 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de mayo de 1992 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio de 1992 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.



Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Municipio y parroquia de Arteijo. Casa sin número al sitio de Enfesta, hoy señalada con el número 2 de la calle Nicaragua, compuesta de sótano y planta baja, ocupando la superficie de 112 metros cuadrados; tiene el sótano la superficie libre de unos 20 metros cuadrados, y la planta baja, la superficie útil de 100 metros cuadrados. Toda la finca, incluidos los fundos, la superficie de 814 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 255, folio 64 vuelto, finca número 21.155, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 18 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.231-3.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas, se tramita juicio ejecutivo con el número 598/1984, seguido a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Santiago Santana Correa, doña Francisca Ramos Martín, doña Josefa Olga Santana Correa, don Antonio Manuel Caballero Medina, doña Ana Santana Correa, don Gerardo Santana Correa, doña Elena Rodríguez García, don Elías Santana Bermúdez y doña Carmen Correa Cabrerías, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de abril de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de mayo de 1992, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte:

1. Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

3. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

4. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y los admitan, a efecto de que si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

7. Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Su valor de tasación es de:

Finca número uno: 4.556.197 pesetas.

Finca número dos: 5.239.626 pesetas.

Finca número tres: 4.556.197 pesetas.

Finca número cuatro: 3.559.577 pesetas.

Finca número cinco: 9.393.211 pesetas.

Dado en Las Palmas a 7 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.-El Secretario.-1.362-3.

### LUGO

#### Edictos

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Lugo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 136/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, plaza de Canalejas, número 1, representado por el Procurador señor Mourelo Caldás, contra «Asesoría Mercantil e Industrial Lucense, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, avenida de La Coruña, 66, primero, y contra don Eloy Ignacio Ledó Álvarez, con domicilio en Lugo, avenida de La Coruña, 66, primero, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de la cantidad de 2.282.660 pesetas: en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente; cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 19 de mayo de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 15 de junio de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 9 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Renault», modelo 18 GTD, matrícula C-7226-X.

Se estima su valor en 180.000 pesetas.

2. Vivienda letra R de la segunda planta alta del edificio sin número, con frente a las calles Fray Rosendo Salvado y Santiago de Chile, en la ciudad de Santiago de Compostela (La Coruña); de una superficie construida de 129,12 metros cuadrados y útil de 105,78. Linda: Frente, pasillo distribuidor, patio de luces y vivienda letra Q de su planta; fondo, calle Fray Rosendo Salvado; derecha, entrando, medianera, patio de luces y hueco de ascensor, e izquierda, patio de luces y vivienda letra C de su planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela al tomo 765, libro 413 del municipio de Santiago, folio 215, finca número 29.243.

Está gravada con tres hipotecas, las dos primeras a favor de la Caja de Ahorros-Monte de piedad de Santiago, para responder, por la primera, de 347.332 pesetas con 80 céntimos de principal, de los intereses de tres años al 12 por 100 anual y del 10 por 100 del principal, para costas y gastos; por la segunda, de 1.600.000 pesetas de principal, de 576.000 pesetas de intereses de tres años y de 400.000 pesetas por costas y gastos, y la tercera, a favor del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», para responder de 2.300.000 pesetas de principal, de 1.265.000 pesetas de intereses, de 92.000 pesetas comisiones, de 230.000 pesetas por demora y de 460.000 pesetas para costas y gastos.

Figura una nota de haberse expedido certificación de esta finca por seguirse en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Figura una nota de haberse expedido certificación de dominio y cargas de esta finca por seguirse en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se estima su valor en 13.750.000 pesetas.

3. Instalaciones de Empresa «Asesoría Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de La Coruña, número 58, de Lugo, compuestas por tres despachos completos, tres máquinas de escribir, una fotocopiadora y tres ordenadores.

Se estima su valor, para el conjunto de esta partida, de 1.000.000 de pesetas.

Ascende el total de la presente valoración a la cantidad de 14.930.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Lugo a 7 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.-El Secretario.-2.142-D.



Don Enrique García Pesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 51/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Salvado Nieto Vázquez, en representación de «Banco Hispano-Americano», contra don José González Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

1. Vivienda en piso primero, C, bloque primero en el denominado «Grupo Jardín», de la calle Alexandre Boveda, Lugo, compuesta de «hall», pasillo, cocina, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, trastero, dos armarios empotrados y terraza, una superficie útil de 94,85 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la propiedad de Lugo al tomo 861, libro 437, folio 196, finca 34.485.

2. Vehículo marca «Seat», modelo 124, matrícula C-96035.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 3 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.729.405 pesetas, del piso primero, C, del bloque primero de la calle Alexandre Bóveda, de Lugo. La de 100.000 pesetas la del vehículo marca «Seat», modelo 124, matrícula C-96035, en estado de funcionamiento, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones, fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García Presa.—El Secretario.—2.144-D.

★

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 237/1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Mosquera, contra don José Manuel Penela Fernández y doña María Carmen Pérez Santos, sobre reclamación de la cantidad de 7.591.408 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 1 de abril de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 24 de abril de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica denominada «Agro de Pereiro», secano de 1 hectárea 18 áreas 80 centiáreas, sita en

San Miguel de Orbazay. Inscrita al tomo 1.039, folio 84, libro 600, finca 38.056.

Valor pericial: 14.850.000 pesetas.

2. Finca rústica denominada «Rigueiral», regadío, de 25 áreas 45 centiáreas, sita en San Miguel de Orbazay. Inscrita al tomo 1.039, libro 600, folio 83, finca 38.048.

Valor pericial: 3.817.500 pesetas.

3. Finca rústica denominada «Lamas de Arco», secano, sita en San Miguel de Orbazay. Inscrita en el tomo 1.039, libro 600, folio 85, finca 38.058.

Valor pericial: 2.040.000 pesetas.

3. Vehículo camión «Pegaso» modelo 1065, matrícula CA-8091-H.

Valor pericial: 400.000 pesetas.

5. Pegaso, modelo 2.181, matrícula LE-9883-F, no se presenta para ser valorado pericialmente.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El depósito a que se refiere el apartado primero se hará con anterioridad al día señalado para la respectiva subasta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), sita en esta ciudad, calle de La Reina, número 1.

Dao en Lugo a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—El Secretario.—1.226-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 244/1988, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mourello Caldás, contra don Otilio Francisco Fernández López, doña María Angeles Nistal Fernández, don Manuel Luis Fernández López, doña María Cristina Rodríguez Abella, doña Mercedes Fernández López y don Eduardo Rabade Díaz; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo, a las doce horas, de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.325.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. En la villa de Rábade, parcela de terreno al sitio denominado Carballeira de Pardo, en dicha villa de Rábade; de la superficie de 1.276 metros y 88 decímetros cuadrados; que linda: Por el norte, en línea de unos 13 metros y 25 centímetros, con la variante de la carretera N-VI, en Rábade; por el sur, o fondo, cierre de chantos que le separa de la finca de los herederos de Severino Forja Franco; derecha, entrando, u oeste, con parcela o solar de Antonio Lombao Alvarellós, y por la izquierda, entrando, o este, con solar de los herederos de Manuel Castro González.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villalba, tomo 210, libro 6, folio 205, finca 576.

2. Casa número 10 de la calle López de Vega; de 144 metros cuadrados, con un patio posterior de 20 metros cuadrados, que hacen un total de 164 metros cuadrados; compuesta por planta baja y alta, ambas sin distribuir. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, la casa siguiente y con Manuel Martínez Barreiro y Ricardo González Cruz; izquierda, de Nélida Castro, y espalda, también de Nélida Castro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villalba, tomo 149, libro 3, folio 240-1, finca 306.

3. Casa número 8 de la calle López de Vega; de 164 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de Nélida Castro y de Ramiro Vázquez Rábade; izquierda, la casa descrita al número anterior; espalda, de la Caja de Ahorros de Galicia, y frente, la calle de su situación. Se compone de planta baja y piso alto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villalba, tomo 149, libro 3, folio 242, finca 307.

Dado en Lugo a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.235-3.

#### MADRID

##### Edictos

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 209/1989, a instancias de doña Gregoria Arévalo Vicente, representada por el Procurador señor Cuadrado Ruescas, sobre declaración de fallecimiento de don Amador Pérez Gomez, nacido en Cantaracillo (Salamanca), el 30 de abril de 1923, hijo de Cirilo y Teófila, el cual desapareció de su domicilio el pasado 17 de mayo de 1978, habiéndose acordado en dichas actuaciones, y en resolución del día de la fecha, la publicación del presente a fin de poner en conocimiento de cuantas personas pueda interesar la existencia de aludido procedimiento, todo ello en virtud de lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—2.677-E.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

**Hago saber:** Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 773/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Angel Vázquez Seijas y doña María Isabel León Mesa y don Manuel Serrano Niño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.126.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000077391. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Sevilla, conjunto residencial «Los Principes», calle Cazalla de la Sierra, parcela 7, bloque 5, piso 4,

2 derecha. Ocupa una superficie de 76 metros 4 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.606, libro 552 de la Sección tercera, folio 163, finca registra número 40.894, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.223-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1462/1991, promovido por doña Dolores Salinas García, contra «Ediciones Nauta, Sociedad Anónima», doña María Paz Martínez Salinas, y «Librería y Casa Editorial Hernando, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a la parte demandada, doña María Paz Martínez Salinas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no personarse la parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1992.—El Secretario.—2.140-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 61/1990, sobre suspensión de pagos de «Universal Peletera, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en calle Desengaño, número 8, se ha aprobado el convenio presentado por el acreedor «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», encontrándose a disposición de este Juzgado, formando la Comisión Liquidadora los siguientes acreedores: «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», Banco Exterior de España y Banco de Madrid; ordenándose a los interesados a estar y pasar por dicho convenio y cesando los interventores.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Madrid a 18 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.079-D.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 125/1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Martín Jaureguibeitia, en nombre y representación de «Artes Gráficas San Luis, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno Sánchez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de abril de 1992, a las doce diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante

la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo de 1992, a las doce cinco horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 25 de junio, a las doce cinco horas.

Que la consignación a que hace referencia la condición primera del presente edicto deberá de acreditarse mediante el correspondiente resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543.

La finca subastada ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 41.150.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, piso 11 o planta 14 de construcción del bloque 6 del conjunto residencial «Euro-norte», situado en la calle Alfredo Marquerie, número 5, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, sección de Fuencarral, libro 1.091, tomo 1.562, finca número 51.098 N/

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1992.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—2.134-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.247/1991, a instancia de La Caixa, contra doña María Concepción García Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos.

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que consta de planta sótano, baja y primera, comunicadas entre sí por la correspondiente caja de escalera. Ocupan una superficie aproximada de 186 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 134 del tomo 2.561, libro 102 del Ayuntamiento de Alpedrete, finca número 5.600, inscripción 4.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.136-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 718/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Magdalena Maestre Cavanna, contra Julio Canales Pérez y Aurora Aguiar Pozo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de abril de 1992, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación: 27.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de mayo de 1992, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación: 20.325.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000718/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1) Vivienda sita en Madrid, calle San Emilio, número 52, piso 5.<sup>o</sup>, C, plaza de garaje número 14. Finca A. Garaje, una dieciochoava parte del local destinado a garaje. Inscrita al tomo 108, folio 67, finca número 3.714, en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

2) Finca B. Piso. Inscrita en el libro 355, sección segunda, folio 170, finca número 14.897 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Madrid, 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.146-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.225/1990, a instan-

cia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Enrique Ruiz Jiménez, doña Araceli Repullo Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.352.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda el próximo día 11 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran supidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra C, situado en la planta séptima del edificio número 21, de la parcela F del polígono 7, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Callao, número 64. Ocupa una superficie construida aproximada de 88,95 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina-tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que procede el



solar y además, al frente, meseta de planta, hueco del ascensor y vivienda letra B; derecha, entrando, vivienda letra D; e izquierda, edificio letra C. Se le asigna una participación del 2,75 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.115, libro 52 de Fuenlabrada-1, folio 22, finca 8.118, inscripciones primera y segunda de hipoteca.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.234-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 170/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Márquez Verdejo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo: Finca número 23.087 a 5.004.000 pesetas, finca número 23.095 a 5.126.000 pesetas, finca número 23.103 a 5.126.000 pesetas, finca número 23.125 a 4.268.000 pesetas, finca número 23.159 a 4.130.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

5. Vivienda letra A, tipo A-4. Mide la superficie útil de 75 metros 87 decímetros cuadrados y la construida, con inclusión de su parte proporcional en las zonas comunes, de 92 metros 57 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al sur, con calle peatonal, a la que presenta fachada; por la derecha, al este, con vivienda letra D de este portal y vestíbulo; por la izquierda, al oeste, con calle de nuevo trazado, sobre finca de «Inmobiliaria Rabe, Sociedad Anónima», a la que tiene fachada también, y por el fondo, al norte, con vestíbulo de la escalera y vivienda letra B de la misma.

Inscripción: Está inscrita al tomo 620, libro 363, folio 88, finca número 23.087, inscripción primera.

9. Vivienda letra A, tipo A-4. Tiene la misma superficie, distribución y linderos que la vivienda descrita bajo el número 5.

Inscripción: Está inscrita al tomo 620, libro 363, folio 96, finca número 23.095, inscripción primera.

13. Vivienda letra A, tipo A-4. Tiene la misma superficie, distribución y linderos que la vivienda descrita bajo el número 5.

Inscripción: Está inscrita al tomo 620, libro 363, folio 104, finca número 23.103, inscripción primera.

24. Vivienda letra D, tipo B-3. Mide la superficie útil de 63 metros 10 decímetros cuadrados y la construida, con inclusión de su parte proporcional en zonas comunes, de 76 metros 6 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño y terraza. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al sur, con calle peatonal, a la que presenta fachada; por la derecha, al este, con vivienda del portal número 3 y patio de luces; por la izquierda, al oeste, con vivienda letra A de este mismo portal, vestíbulo y caja de escalera, y por el fondo, al norte, con caja de escalera, vivienda letra C de este mismo portal y patio de luces antes citado.

Inscripción: Está inscrita al tomo 620, libro 363, folio 126, finca número 23.125, inscripción primera.

#### Segunda planta alta:

41. Vivienda letra A, tipo C-3. Tiene la misma superficie, distribución y linderos que la vivienda descrita bajo el número 37.

Inscripción: Está inscrita al tomo 620, libro 363, folio 160, finca número 23.159, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.234-3.

#### MALAGA

#### Edictos

Dona Carmen Padilla Marquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 121/91-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco

Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Arrowhead de Estepona, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de septiembre, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre, a las once treinta horas, para la segunda, y el próximo día 5 de noviembre, a las once treinta horas, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga, Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes de inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Arroyo de Vaquero, que está señalada en el P.P.O. Es-364-87 con el número H-2, que tiene una superficie de 11.624 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 715, libro 509, folio 17, finca número 37.479, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 330.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno en el término de Estepona, partido de Arroyo Vaquero con una superficie de 7.200 metros cuadrados, señalada en el plan parcial como la R-B-1.

Inscrita al tomo 762, libro 546, finca número 40.414, inscripción segunda.



Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 41.000.000 de pesetas.

3. Otra parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Arroyo Vaquero, comprensiva de una extensión superficial de 6.400 metros cuadrados. Esta parcela señalada como la RM-2 en el plan parcial.

Inscrita al tomo 762, libro 546, finca número 40.416, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1992.—La Magistrado-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—2.057-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Entidad mercantil «Aprod, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Ruiz Managa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipo de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiestos los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 15, tipo A, del conjunto urbanístico en término de Málaga, barriada de Torremolinos, en el pasaje de Lucena. Está compuesta de planta baja y alta. La baja se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Y la planta alta consta de distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Las plantas baja y alta están comunicadas por una escalera interior. La superficie construida de esta vivienda es de 90 metros cuadrados. La parte de solar ocupada por esta vivienda mide 108

metros cuadrados, de los que 62 metros cuadrados corresponden a la proyección de la vivienda, y el resto a un jardín anterior y un patio posterior.

Linda: Frente, calle interior del conjunto; derecha, entrando, vivienda número 16; izquierda, vivienda número 14, y fondo, espacio abierto.

Esta vivienda tiene como anejo el aparcamiento número 6, en planta de semisótano, del conjunto del que forma parte, que mide una superficie útil de 30 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, aparcamiento número 7; izquierda, aparcamiento número 5, y fondo, muro.

Asimismo, le corresponde como anejo el trastero número 15, en planta de semisótano, del conjunto del que forma parte, que mide una superficie útil de 5 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, trastero número 14; izquierda, trastero número 16, y fondo, muro.

Cuota de participación en los elementos comunes del conjunto de 4,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, a favor de don Bernardo Ruiz Magaña y su esposa doña María Dolores Dominguez Pérez, al tomo 596, folio 29, finca número 14.466.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.064-D.

★

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 26/1991 autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Angel González Lacalle y doña Concepción Cid Manrique, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 21 de mayo próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 22 de junio próximo y hora de las doce, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 6.263.830 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 78. Vivienda primero D de la escalera número 1 del edificio en construcción denominado «Diana B», sobre la parte sur de la parcela designada con el número 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, sita en el partido de Almacén-llo.

Tiene una superficie útil de 85,86 metros cuadrados.

Linda: Frente, con hueco de escalera y ascensor y patio de luces; por la derecha, entrando, con el citado patio de luces y la vivienda letra D de la misma planta de la escalera dos; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo, con vucio sobre espacio libre público. Inscrita al libro 524, folio 151, finca 28.679, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 31 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—2.088-D.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 983/1990 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jean Olive Ethel Leadbeater, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de junio, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de julio, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 24 de septiembre, y hora de las doce, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.854.356 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto, subasta; número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.-Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 32. Bloque 4, sector A, apartamento número 222, del conjunto residencial denominado Las Terrazas, sito en la urbanización Hacienda el Almendro, término municipal de Benahavis. Tiene una superficie construida de 104 metros 90 decímetros cuadrados, más 8 metros 30 decímetros cuadrados de porche y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo I.183, libro 38, folio 1, finca número 2.348.

Dado en Málaga a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.-El Secretario judicial.-2.115-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de venta en subasta pública de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de finca hipotecada, tramitado con el número 290/1991, a instancia de la Procuradora doña Francisca García González, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana número 11 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda, tipo D (según cédula tipo E), en la planta segunda del edificio, números 28 y 30 de la calle Ovelar y Cid, de Antequera. Tiene su entrada por el portal más distante de la calle Higuieruelos. Es de los cuatro pisos de la planta, el cuarto, contando de izquierda a derecha, según se mira desde la calle. Tiene una superficie útil de 70,70 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Por la derecha, entrando al piso, con la calle izquierda, de herederos de Salvador Muñoz Checa; fondo, los mismos, y frente, piso C de la planta, la caja de escalera y el pasillo distribuidor de la planta por donde tiene su entrada. Linda además: Por la izquierda, con el citado pasillo, y derecha y frente, con un patio del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al folio 126 del libro 533, finca 27.906, inscripción sexta.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 24 de abril de 1992 y horas de las doce, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.400.000 pesetas. A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala una segunda el día 14 de mayo de 1992, y en tercera, el día 9 de junio de 1992, en el mismo lugar y hora que la primera.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera, servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 de la cantidad fijada para la primera, y si la segunda resultara desierta, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Quinta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado o la certificación registral que les supla, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que se puedan exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la LEC).

Novena.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Dado en Málaga a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.243-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 375/1990, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Rafael García Calle y doña María Rosa Serrano Cortés, he acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 24 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de mayo de 1992, a las doce horas, y sin tampoco a ella concurrir postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo site que la primera.

#### Finca objeto de subasta

7. Vivienda tipo D, «duplex», en planta primera y segunda del edificio sito en Fuengirola, al partido

del Espinar y Boquete, con fachada a calle Aragón, donde le corresponde el número 1 de gobierno. Tiene una superficie útil de 69 metros 87 decímetros cuadrados, y construida de 79 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo I.276, libro 646 del Ayuntamiento de Fuengirola, finca número 33.403, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-1.244-3.

#### MANACOR

#### Edicto

Dona Blanca Guergue Izquierdo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 377/1991, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Riera Servera, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Obrador Adrover y doña Antonia Femenías Suñer en reclamación de 20.367.167 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará. Dicha finca fue tasada en 20.802.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontroig, el próximo día 22 de abril de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1992, también a las once treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Casa compuesta de planta baja y piso al que se accede mediante escalera situada en el interior del edificio, sito en Calas de Mallorca, término de Manacor, construida sobre solar señalado con el número 15 del plano de parcelación del sector P-1, P-2 y D-1, que mide la planta baja una superficie construida de 105 metros 70 decímetros cuadrados de terrazas cubiertas, y está compuesta de recibidor, sala estar, comedor, cocina, dormitorio y garaje. Y la planta piso tiene una superficie construida de 39 metros 47 decímetros cuadrados, más unos 13 metros cuadrados de terraza descubierta, y está compuesta de dormitorio y baño. El resto, hasta la total superficie del solar, se halla destinado a jardines y zona verde. La superficie del solar es de unos 1.000 metros

cuadrados. Lindante: Por frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con la parcela número 16; por la izquierda, con la parcela número 13, y por el fondo, con zona verde.

Título: Declaración de obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Manacor don Francisco Garau Alzina, de fecha 25 de abril de 1983.

Inscripción: Tomo 3.658 del archivo, libro 711 de Manacor, folio 63, finca número 46.630, inscripción tercera.

Dado en Manacor a 13 de febrero de 1992.—La Jueza, Blanca Guergue Izquierdo.—La Secretaria.—2.139-D.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró y su partido, con el número 259/1991-C, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Laietana, contra «Promociones Hoteleras de Almería Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Calella, ante el Notario don Luis Enrique Barberá Soriano, con fecha 6 de junio de 1988, con el número 1.132 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, habiéndose acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 8 de abril y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Cuenta Provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, clave oficina 4170, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 2.143.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 10 de junio a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Finca objeto de subasta

#### Finca horizontal:

Edificación compuesta de dos cuerpos o edificios, unidos en su base por la planta baja, construida sobre la parcela de terreno en el paraje conocido por «Playas de San Miguel», en el término municipal de Dahias (Almería).

La torre central dispone de un acceso principal a nivel de la primera planta, en la que se ubican el vestíbulo, recepción, conserjería, así como los servicios comunes a estas zonas. Igualmente se sitúan en la primera planta dos galerías cubiertas, flanqueadas por locales comerciales que a su vez conectan con los vestíbulos de las torres laterales.

A nivel de planta baja se encuentran situados, en la zona norte, los servicios generales del edificio, mientras que, en la zona sur, se ubican comedores, salas de convenciones y de juegos, guarderías infantiles y salas de proyección. Las nueve plantas restantes se dividen en departamentos para uso residencial y se comunican verticalmente mediante dos núcleos de escaleras, cuatro ascensores principales y dos montacargas.

En la parte este del edificio central y con sus mismas alturas se levante la torre simétrica denominada «Torre Almería». La planta baja se destina a vestíbulo general de acceso, en el que se ubica la recepción y zona de estar principal, así como las zonas de espera de los núcleos de escaleras y ascensores. El resto de la planta baja se destina al uso comercial que permitan las ordenanzas vigentes. La planta primera se destina a apartamentos, existiendo una comunicación con la torre central a través de la galería comercial. Las nueve plantas restantes se destinan exclusivamente a apartamentos. Las comunicaciones verticales de esta torre se efectúa a través de dos núcleos de escaleras, dos ascensores principales y dos montacargas.

La superficie construida de estos dos cuerpos o edificios es la siguiente:

#### Torre central:

Planta baja: 13.238 metros cuadrados.

Planta primera: 4.673 metros 18 decímetros cuadrados.

Plantas, segunda a la décima, ambas inclusive: 1.544 metros 24 decímetros cuadrados, cada una de ellas.

Torreón máquinas: 251 metros 4 decímetros cuadrados.

#### Torre Almería:

Planta baja: 1.347 metros 11 decímetros cuadrados.

Planta primera: 1.531 metros 53 decímetros cuadrados.

Plantas, segunda a la décima, ambas inclusive: 1.539 metros 56 decímetros cuadrados, cada una de ellas.

Torreón máquinas: 233 metros 42 decímetros cuadrados.

La superficie de la parcela, en la que se ubica el conjunto inmobiliario, ocupa una extensión superficial de 52.056 metros cuadrados.

Linda: Al norte, en dos líneas de 72 metros y 162 metros, unidas por una perpendicular de 3 metros, con terrenos de la finca matriz propiedad de «Detasa»; al sur, en línea recta de 326 metros; al este, en una línea irregular de 265 metros de longitud, aproximadamente, también con terrenos de la finca matriz propiedad de «Detasa»; y al oeste, en línea de 276 metros, aproximadamente, con finca segregada de ésta y, en línea de 30 metros, con terrenos de finca matriz propiedad de «Detasa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, en el tomo 1.238 del archivo, libro 491 de El Ejido, al folio 13, finca número 26.165-N, inscripción sexta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de febrero de 1992.—La Secretaria.—1.145-A.

## MOGUER

### Edicto

En sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1991, seguido a instancia de El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Prada Rengel, contra don Manuel Pineda Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de abril, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 22 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 22 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, abierta que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa habitación sita en Pales de la Frontera y en su carretera del faro, número 5 de gobierno, Linda: Por la derecha, con la casa de Manuel García-Romero; por la izquierda, con la de Victoriano Garrido García, y fondo, con tierras de Manuel Pineda Martín. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados. Inscrita al tomo 487, libro 28, folio 76, línea 2.046, inscripción primera.

Dicha finca está valorada en la suma de 8.055.000 pesetas.

Dado en Moguer a 11 de febrero de 1992.—La Secretaria.—1.241-3.

## MOSTOLES

### Edicto

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles, en el expediente promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Casas Muñoz, en nombre y representación de don Vicente Nieto Bareda, con domicilio en Villanueva de la Canada (Madrid), calle Jaralones 1, número 9, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos por don Vicente Nieto Bareda, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones.

Dado en Mostoles a 26 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—2.126-D.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 22/1991, promovido por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra «P. y C. Avi-Mar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 128.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Infante Juan Manuel, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar edificable, en Torrevieja, en las calles de Manuel Galiana Manolín y calle de Félix Rodríguez de la Fuente; ocupa una extensión superficial de 250 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, resto de la finca de donde ésta se segrega y conservan los vendedores; sur, terrenos de don José Antonio Espinosa Martínez, y en parte calle de Manuel Galiana Manolín; este, calle de Félix Rodríguez de la Fuente, y oeste, resto de la finca de donde ésta se segrega y conservan los vendedores.

Título: El de compra a don Justo Ortega Jorge y otro, en escritura de 14 de febrero de 1989 otorgada ante el Notario de Orihuela don Luis Sáenz Camargo bajo el número 395 de su protocolo.

Inscripción: No se tiene a la vista, se cita: Tomo 1.001, libro 776 de Orihuela, folio 83, finca número 49.768.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar a persona alguna, según manifiestan.

2. En Torrevieja, urbanización Nueva Torrevieja. Urbana: Parcela número 220, de 25 metros de norte a sur por 20 de este a oeste, en total 500 metros cuadrados; lindante: Por sur y oeste, con resto de la que se segregó, y norte y este, con calles en formación, números 1 y 7, respectivamente.

Título: El de compra a don Joaquín Gómez Martínez y otros, en escritura de 2 de noviembre de 1988 otorgada ante el Notario de Torrevieja doña María Jesús Lacruz Pérez bajo el número 2.887 de su protocolo.

Inscripción: No se tiene a la vista, se cita: Tomo 459, libro 357, folio 111, finca 48.559.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar a persona alguna, según manifiestan.

3. Urbana: Parcela número 161, sita en término de Torrevieja, antes Orihuela, partida de La Loma, y proyectada urbanización «Nueva Torrevieja». Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, en forma de cuadrado de 20 metros de lado. Linda: Norte y oeste, calles en formación números 1 y 4, respectivamente; sur, resto de la que se segregó, y este, propiedad del señor Muñoz.

Título: El de compra a la mercantil «Blue Stratos Compagny, Sociedad Limitada», en escritura de 10 de mayo de 1990 otorgada ante el Notario de Torrevieja don Jacinto Marín Noarbe bajo el número 1.353 de su protocolo.

Inscripción: No se tiene a la vista, se cita: Tomo 1.682, libro 584 de Torrevieja, folio 19, finca número 45.339.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar a persona alguna, según manifiestan.

4. Solar edificable, en Torreieja, en las calles Manuel Galiana Manolín y calle de Diego Ramírez; ocupa una extensión superficial de 350 metros cuadrados, y linda: Norte, calle de Manuel Galiana Manolín; sur, calle de Diego Ramírez; este, con propiedad de la mercantil compradora, y oeste, herederos de don Rafael Minguez y resto de la finca de donde ésta se segrega y conservan los vendedores.

Título: El de compra a don Justo Ortega Jorge y otro, en escritura de 12 de enero de 1989 otorgada ante el Notario de Orihuela don Luis Sáenz Camargo bajo el número 83 de su protocolo.

Inscripción: No se tiene a la vista, se cita: Tomo 1.001, libro 776 de Orihuela, folio 83, finca número 37.860.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar a persona alguna, según manifiestan.

5. Número Uno-C. Local comercial en planta de semisótano, número 2, es el segundo de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Finlandia, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie de 170 metros cuadrados. Consta de una sola nave, sin distribución; linda, según se entra: Derecha, local número 1 de su misma procedencia; izquierda, local de su misma procedencia destinado a aparcamiento de vehículos; fondo, dicho local y el local número 1 de su misma procedencia, y frente, calle Finlandia.

Cuota: 5,71 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Torrevieja, partido de Los Gases y El Torrejón, con fachada a la calle Finlandia y otra en proyecto.

Título: El de división material, según escritura de 29 de mayo de 1990 otorgada ante el Notario de Torrevieja don Jacinto Marín Noarbe bajo el número 1.683 de su protocolo.

Inscripción: No se tiene a la vista, se cita: Tomo 1.830, libro 722 de Torrevieja, folio 58, finca número 63.916.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.225-3.

#### ORENSE

##### Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio hipotecario número 350/1990, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra «Promotora a Granxa, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que han sido tasados en la cantidad de 21.581.538 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de abril próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, cada de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo próximo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subastas, que no cubran los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores

que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supeditados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, al demandado en particular desconocido.

Los bienes se sacan a subasta por lotes, cuyo valor es el que se indica.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Fincas número cuatro.—Piso primero, letra B. Destinada a vivienda. Con una superficie útil de 89 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene un trastero en el desván señalado con el número 1.<sup>o</sup> B, de unos 6 metros cuadrados. Inscrita al tomo 861, libro 277, folio 224, finca número 24.866. Valorada en 7.189.951,71 pesetas.

2. Fincas número doce.—Piso tercero, letra B. Destinada a vivienda. Tiene la misma superficie útil y un trastero en el desván señalado con el número 3.<sup>o</sup> B, de unos 6 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 866, libro 278, folio 15, finca número 24.874. Valorada en 7.195.793,40 pesetas.

3. Fincas número dieciséis.—Piso cuarto letra B. Destinada a vivienda. Tiene la misma superficie útil. Tiene un trastero en el desván señalado con el número 4.<sup>o</sup> B, de unos 6 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 866, libro 278, folio 23, finca 24.878. Valorada en 7.195.793,40 pesetas.

Todas forman parte de un edificio denominado «A Granxa-bloque B», sito en la calle Ecuadro de la Villa, de Carballo (La Coruña).

Dado en Orense a 6 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—2.119-D.

#### PALENCIA

##### Edicto

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a don César Arijá del Mazo y doña María del Carmen Negro Manrique, con el número 95/1991, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado por propuesta de providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Rústica.—Terreno de regadío en Melgar de Yuso, número 25, de la hoja 4 del plano, al sitio de Vega Ibero.

Linda: Norte, con acequia y las 26 y 29 de Josefa Serna y Gloria Bustillo, respectivamente; sur, acequia y la 24 de Eutimio Arijá; este, con desague, y oeste, con carretera de Astudillo a Osorno y camino de Vega Ibero, que la divide en dos. Existe un pozo. En esta finca se hallan enclavadas las fincas números 21 y 22 de María Carmen Negro y Pablo Izara.

Tiene una superficie de 5 hectáreas, 44 áreas y 4 centiáreas.

El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 24 de abril, a las once treinta horas para la primera subasta, el día 28 de mayo, a las once treinta horas para la segunda y el día 26 de junio, a las once treinta horas para la tercera, sirviendo como tipo de remate, respectivamente, las 5.130.000 pesetas fijadas en la escritura de



constitución de la hipoteca para la primera subasta, el 75 por 100 de esa cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo alguno para la tercera; no admitiéndose posturas en las dos primeras que no cubran el tipo de remate respectivo.

Se previene además a los posibles licitadores de que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el BBV, oficina principal, de esta ciudad, cuenta número 3441000180095/91, el 20 por 100 al menos de los tipos de remate de la subasta de que se trate, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión del resguardo acreditativo del mencionado depósito desde el anuncio de estas subastas hasta la fecha de su celebración, e intervenir en el remate con intención de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo y son aceptados por el rematante que se subrogará en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 7 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel.-La Secretaria.-1.242-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en los autos número 186/1990, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «La Caixa», que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Baudes, respecto al deudor don Guillermo Soler Niell, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describe el final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 23 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 5.700.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-18-186-90, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.<sup>a</sup> del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

### Descripción de la finca

Número 4 de orden.-vivienda primera puerta del piso segundo, con acceso por el zaguán y escalera número 28 de la calle Patronato Obrero, de esta ciudad, y que tiene su frente único a la calle Antillón. Mide una superficie de unos 83 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Antillón; derecha, mirando desde dicha calle, vivienda segunda, puerta del mismo piso; izquierda, propiedad de don Juan Estela Serra, fondo, hueco de escalera y vuelo de la terraza de la vivienda inferior; parte superior, vivienda puerta primera del piso tercero, e inferior, vivienda puerta primera del piso primero.

Inscripción en folio 112, tomo 4.559, libro 665 de Palma IV, finca número 40.046, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.137-A.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.031/1986, a instancia de don Mignel Barceló Perelló, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares a doña Ana Rosa Martínez de Tudela y Alonso, doña Ana Luisa Coll Martínez de Tudela, don Antonio Coll Martínez de Tudela y doña Sonia Coll Martínez de Tudela y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.875.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017103186. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera

sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.-Número 3 de orden general correlativo del total inmueble de que forma parte. Es el aparcamiento número 3 del tercer sótano del edificio número 149, antes 377-383, de la calle Calvo Sotelo, hoy denominado Joan Miró, de esta capital, con acceso pendiente rampa, que arranca del paseo Marítimo, ascensores, escaleras general y zaguán del total inmueble

Mide una superficie de unos 14 metros cuadrados y 14 decímetros. Tiene en relación al total valor de la íntegra finca una cuota del 0,258 por 100. Es la finca número 2.413.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 53 del tomo 1.396 del archivo, libro 56 de Palma, sección VII.

Valorada en 621.250 pesetas.

Segunda.-Número 66 de orden general correlativo de la división horizontal. Es la vivienda letra A del piso sexto, con acceso por un zaguán, escalera y dos ascensores, a los que se llega desde la calle de Calvo Sotelo y desde el paseo Marítimo y a través de otras escaleras o pasos y terraza. La total finca lleva los números 377 al 383 de la calle Calvo Sotelo, hoy número 149 de la calle Joan Miró, de esta ciudad, y en el pasco Marítimo no tiene números asignados. Mide una superficie de unos 133 metros y 17 metros cuadrados o lo que realmente fuere. Le corresponde en la copropiedad de los elementos comunes una cuota del 3,004 por 100. Es la finca número 2.414.

Inscrita al folio 57 del tomo 1.396 del archivo, libro 56 de Palma, sección VII.

Valorada en 8.253.750 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-1.168-A.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, 457/1987, a instancia de don José Luis Nicolau Rullán, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», a don Guillermo Siquier Alemán, dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de junio próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta



045200017045787; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

**Lote primero.**-Mitad indivisa de urbana: Porción de terreno, destinada a la edificación, que constituye el solar número 96 del plano de urbanización «Bahía Azul», en término de Lluchmayor. Mide 670 metros cuadrados, lindante: Al frente, con la calle letra K; a la derecha, con el solar 97; a la izquierda, con el solar 95, y al fondo, con el solar número 81, sobre el cual se ha construido una vivienda unifamiliar aislada, y terreno, que consta de planta baja y planta de piso; la planta baja ocupa una superficie construida de 128 metros 8 decímetros cuadrados, accediéndose a la vivienda en planta baja, a través de un porche de 17 metros 10 decímetros cuadrados, y en planta de piso ocupa una superficie de 95 metros 23 decímetros cuadrados; ambas plantas están comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. El resto del solar no ocupado por la edificación se halla destinado a zonas de paso y patio o jardín. Inscrita al tomo 4.739, folio 629 de Lluchmayor, folio 144, finca 30.982. Valorada en 7.500.000 pesetas.

**Lote segundo.**-Vehículo marca «Renault», matrícula PM-6805-V. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-2.130-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 971/1987-dos-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Colom Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa- (litiga de pobre), contra doña María del Pilar Bover Salom, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Pilar Bover Salom:

Urbana. Número 40 de orden. Vivienda letra A, piso séptimo del edificio sito en esta ciudad, calle Aragón, número 44. Mide 210 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota de 1,72 por 100. Inscrito al folio 4, libro 909 de Palma IV, tomo 4.945, finca número 26.800. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 22 de mayo de 1992, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**-El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170971/87-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de

la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.130-A.

#### SABADELL

##### Edicto

Que en este Juzgado número 2, al número 143/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Harinas Cárnicas, Sociedad Anónima», «Harinas Cárnicas y Derivados Proteicos, Sociedad Anónima» y José Relats Usih, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1992, a las diez horas, los bienes embargados a José Relats Usih. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 19 de junio de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de julio de 1992, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

**Lote único.** Urbana: Casa señalada con el número 206, en la calle Nápoles, de esta ciudad, en la que existió un cubierto, hoy un edificio compuesto de planta baja en la que hay un local comercial; planta entresuelo en la que hay una portería y un altillo del local; planta o piso principal, con una vivienda y dos pisos altos con dos viviendas cada uno de ellos, con una superficie total construida de 820 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 22, al tomo 2.039, libro 25 de la Sección segunda, folio 122, finca número 1.272, inscripción segunda.

Valorada en 69.400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.132-D.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana y su partido (Las Palmas de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 26 de 1991, de Registro, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Bethencourt y Manrique de Lara, contra la Entidad mercantil «Bancosol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días las fincas que al final se describirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Centro Comercial Centrum, planta 4.ª de Playa del Inglés (Las Palmas de Gran Canaria), el próximo día 9 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**-El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segunda.**-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo 5 de mayo de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de mayo de 1992, a la misma hora, ambas en el mismo lugar que la primera.

**Tercera.**-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**-Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

**Quinta.**-Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

**Sexta.**-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada, de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas, de dos plantas, dúplex, pertenecientes al complejo o conjunto de edificación construido sobre la parcela señalada con la letra B, que es parte de la número 19; del plan especial de ordenación turística, denominado «Sonnenland», situado donde llaman «El Tablero», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, cuyas descripciones son las siguientes:

1. Número 10. Bungalow número 10. Se desarrolla en dos plantas con propio núcleo interior de intercomunicación e interna distribución, contando además con solana, terraza y propia zona ajardinada. La planta baja ocupa una superficie construida de 19 metros 93 decímetros cuadrados; la alta 19 metros 91 decímetros cuadrados; la solana 2 metros 74 decímetros cuadrados, y su propia zona ajardinada, ocupa una superficie de 16 metros cuadrados, cuya zona se sitúa en su frente.

Linderos del todo: Sur o frente, con pasillo peatonal común; norte o fondo, bungalow número 11; naciente o derecha, pasillo peatonal común, y poniente o izquierda, bungalow número 9.

Cuota: 0.980 por 100.

Valor a efectos de subasta: 6.125.000 pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre de anterior titular en el Registro de la Propiedad número 1, de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 2.ª, tomo 55, libro 55, folio 196, finca número 4.492, inscripción primera.

2. Número 47. Bungalow número 47. Se desarrolla en dos plantas con propio núcleo interior de intercomunicación e interna distribución, contando además con solana, terraza y propia zona ajardinada. La planta baja ocupa una superficie construida de 19 metros 93 decímetros cuadrados; la alta 19 metros y 1 decímetro cuadrado; la solana, 2 metros 74 decímetros cuadrados, y su propia zona ajardinada, ocupa una superficie de 53 metros 60 decímetros cuadrados, cuya zona se sitúa en su frente y a su izquierda.

Linderos del todo: Sur o frente, pasillo peatonal común; norte o fondo, zona común de juegos para niños; poniente o izquierda, pasillo común; naciente o derecha, bungalow número 48.

Cuota: 0.980 por 100.

Valor a efectos de subasta: 6.125.000 pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre de anterior titular en el Registro de la Propiedad número 1, de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 2.ª, tomo 57, libro 57, folio 156, finca número 4.566, inscripción primera.

3. Número 49. Bungalow número 49. Se desarrolla en dos plantas con propio núcleo interior de intercomunicación e interna distribución, contando además con solana, terraza y propia zona ajardinada. La planta baja ocupa una superficie construida de 19 metros 93 decímetros cuadrados; la alta 19 metros 91 decímetros cuadrados; la solana, 2 metros 74 decímetros cuadrados, y su propia zona ajardinada, ocupa una superficie de 37 metros 60 decímetros cuadrados, cuya zona se sitúa en su frente y en su fondo.

Linderos del todo: Sur o frente, pasillo peatonal común; norte o fondo, con propiedad de «Grupo Emicela y Matias Hernandez Marrero, Sociedad Anónima»; poniente o izquierda, con el bungalow número 48 y zona común de juegos para niños, y naciente o derecha, con el bungalow número 50.

Cuota: 0.980 por 100.

Valor a efectos de subasta: 6.125.000 pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre de anterior titular en el Registro de la Propiedad número 1, de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 2.ª, tomo 57, libro 57, folio 166, finca número 4.570, inscripción primera.

4. Número 50. Bungalow número 50. Se desarrolla en dos plantas con propio núcleo interior de intercomunicación e interna distribución, contando además con solana, terraza y propia zona ajardinada. La planta baja ocupa una superficie construida de 19 metros 93 decímetros cuadrados; la alta 19 metros y 1 decímetro cuadrado; la solana 2 metros 74 decímetros cuadrados, la terraza 10 metros 8 decímetros cuadrados, y su propia zona ajardinada, ocupa una superficie de 37 metros 60 decímetros cuadrados, cuya zona se sitúa en su frente y en su fondo.

Linderos del todo: Sur o frente, pasillo peatonal común; norte o fondo, con propiedad de «Grupo Emicela y Matias Hernandez Marrero, Sociedad Anónima»; poniente o izquierda, con el bungalow número 49; naciente o derecha, con el bungalow número 51.

Cuota: 0.980 por 100.

Valor a efectos de subasta: 6.125.000 pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre de anterior titular en el Registro de la Propiedad número 1, de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 2.ª, tomo 57, libro 57, folio 171, finca número 4.572, inscripción primera.

5. Número 61. Bungalow número 61. Se desarrolla en dos plantas con propio núcleo interior de intercomunicación e interna distribución, contando además con solana, terraza y propia zona ajardinada. La planta baja ocupa una superficie construida de 19 metros 93 decímetros cuadrados; la alta 19 metros 91 decímetros cuadrados; la solana 2 metros 74 decímetros cuadrados, y su propia zona ajardinada, ocupa una superficie de 16 metros cuadrados, cuya zona se sitúa en su frente.

Linderos del todo: Poniente o frente, pasillo peatonal común; naciente o fondo, bungalow número 96; norte o izquierda, bungalow número 60, y sur o derecha, bungalow número 62.

Cuota: 0.980 por 100.

Valor a efectos de subasta: 6.125.000 pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre de anterior titular en el Registro de la Propiedad número 1, de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 2.ª, tomo 58, libro 58, folio 1, finca número 4.594, inscripción primera.

6. Número 62. Bungalow número 62. Se desarrolla en dos plantas con propio núcleo interior de intercomunicación e interna distribución, contando además con solana, terraza y propia zona ajardinada. La planta baja ocupa una superficie construida de 19 metros 93 decímetros cuadrados; la alta 19 metros 91 decímetros cuadrados; la solana 2 metros 74 decímetros cuadrados; la terraza 10 metros 8 decímetros cuadrados, y su propia zona ajardinada, ocupa una superficie de 16 metros cuadrados, cuya zona se sitúa en su frente.

Linderos del todo: Poniente o frente, pasillo peatonal común; naciente o fondo, bungalow número 95, norte o izquierda, bungalow número 61, y sur o derecha, bungalow número 63.

Cuota: 0.980 por 100.

Valor a efectos de subasta: 6.125.000 pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre de anterior titular en el Registro de la Propiedad número 1, de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 2.ª, tomo 58, libro 58, folio 6, finca número 4.596, inscripción primera.

7. Número 96. Bungalow número 96. Se desarrolla en dos plantas con propio núcleo interior de intercomunicación e interna distribución, contando además con solana, terraza y propia zona ajardinada. La planta baja ocupa una superficie construida de 19 metros 93 decímetros cuadrados; la alta 19 metros 91 decímetros cuadrados; la solana 2 metros 74 decímetros cuadrados, la terraza 10 metros 8 decímetros

cuadrados y su propia zona ajardinada, ocupa una superficie de 16 metros cuadrados, cuya zona se sitúa en su frente.

Linderos del todo: Naciente o frente, pasillo peatonal común; poniente o fondo, bungalow número 61; sur o izquierda, bungalow número 95, y norte o derecha, bungalow número 97.

Cuota: 0.980 por 100.

Valor a efectos de subasta: 6.125.000 pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre de anterior titular en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 2.ª, tomo 58, libro 58, folio 176, finca número 4.664, inscripción primera.

8. Número 97. Bungalow número 97. Se desarrolla en dos plantas con propio núcleo interior de intercomunicación e interna distribución, contando además con solana, terraza y propia zona ajardinada. La planta baja ocupa una superficie construida de 19 metros 93 decímetros cuadrados; la alta 19 metros 91 decímetros cuadrados; la solana 2 metros 74 decímetros cuadrados, la terraza 10 metros 8 decímetros cuadrados, y su propia zona ajardinada, ocupa una superficie de 16 metros cuadrados, cuya zona se sitúa en su frente.

Linderos del todo: Naciente o frente, pasillo peatonal común; poniente o fondo, bungalow número 60; sur o izquierda, bungalow número 96, y norte o derecha, bungalow número 98.

Cuota: 0.980 por 100.

Valor a efectos de subasta: 6.125.000 pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre de anterior titular en el Registro de la Propiedad número 1, de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 2.ª, tomo 58, libro 58, folio 181, finca número 4.666, inscripción primera.

9. Número 98. Bungalow número 98. Se desarrolla en dos plantas con propio núcleo interior de intercomunicación e interna distribución, contando además con solana, terraza y propia zona ajardinada. La planta baja ocupa una superficie construida de 19 metros 93 decímetros cuadrados; la alta 19 metros 91 decímetros cuadrados; la solana 2 metros 74 decímetros cuadrados, y su propia zona ajardinada, ocupa una superficie de 16 metros cuadrados, cuya zona se sitúa en su frente.

Linderos del todo: Naciente o frente, pasillo peatonal común; poniente o fondo, bungalow número 59, sur o izquierda, bungalow número 97, y norte o derecha, bungalow número 99.

Cuota: 0.980 por 100.

Valor a efectos de subasta: 6.125.000 pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre de anterior titular, en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 2.ª, tomo 58, libro 58, folio 186, finca número 4.668, inscripción primera.

10. Número 99. Bungalow número 99. Se desarrolla en dos plantas con propio núcleo interior de intercomunicación e interna distribución, contando además con solana, terraza y propia zona ajardinada. La planta baja ocupa una superficie de 19 metros 93 decímetros cuadrados; la alta 19 metros 91 decímetros cuadrados; la solana 2 metros 74 decímetros cuadrados; la terraza 10 metros 8 decímetros cuadrados, y su propia zona ajardinada, ocupa una superficie de 16 metros cuadrados, cuya zona se sitúa en su frente.

Linderos del todo: Naciente o frente, pasillo peatonal común; poniente o fondo, bungalow número 58, sur o izquierda, bungalow número 98; norte o derecha, bungalow número 100.

Cuota: 0.980 por 100.

Valor a efectos de subasta: 6.125.000 pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre de anterior titular en el Registro de la Propiedad número 1, de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 2.ª, tomo 58, libro 58, folio 191, finca número 4.670, inscripción primera.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Benítez Benítez.—El Secretario.—2.116-D.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edictos

Don Luis Helmuth Moya Meyer, por sustitución. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 739/1991, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Javier Díaz Afonso, doña Laura Afonso Afonso, doña Angélica González Hernández y don Julio C. Febles Castañedo, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 6 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 8 de mayo, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 5 de junio, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 5. Vivienda en planta segunda, distinguida con el número 4 del edificio sito en donde llaman «Fonsalta», con fachada hacia el este sobre la carretera que va desde playa San Juan a Alcalá. Mide 100,40 metros cuadrados cubiertos y balcón de 3 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 65 de Guía de Isora, folio 45, finca número 6.472, inscripción segunda. Valor: 10.062.500 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima de dicho artículo 131, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Helmuth Moya Meyer.-La Secretaria.-1.230-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 461/1991 promovido por

«Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima» (CANARIBANK), contra don Tomás López Fragoso y doña María Pilar Rodríguez Rueda en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.320.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

A) Urbana: Número 6. Vivienda en el ángulo Norte-Poniente de la planta segunda, del edificio ubicado en la bifurcación de la calle María del Cristo Ossuna y calle en proyecto, hoy denominada Elias Serra Rafols, en La Laguna, vivienda 1-D. Inscrita al folio 215, tomo 1.039, libro 568, finca 50.102. Valorada en 7.720.000 pesetas.

Número 1. Local destinado a garaje susceptible de ser convertido en depósitos comerciales o cualquier otro destino que sus titulares deseen señalarles. Inscrición: Finca 50.097, folio 205, tomo 1.039, libro 568. Valorada en 1.065.000 pesetas.

Un trozo de terreno en término de El Rosario, pago de La Esperanza, en el camino de Los Carriles. Mide 6 áreas 34 centiáreas. Inscrición: Libro 53, folio 293, tomo 631, inscripción segunda, finca 5.041. Valorada en 8.535.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.131-D.

★

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1991, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Alfredo Ojeda Sánchez y doña María del Carmen Flores Ciano, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar el día 3 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa

del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 30 de noviembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 28 de mayo, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de la subasta

1. Rústica: Suerte de tierras de arrifes donde llaman «Marfú», que antes ocasionalmente era conocida también por «Majuelo», término de Ingenio. Hay una construcción para servicios agrícolas. Linda: Norte, con barranquillo de la Cruz y con don Lorenzo Iborra; poniente, don Rafael Ojeda; sur, camino de La Puntilla a Lomo Ortega, y nacimiento, don José Díaz Quintana. Mide, según el Registro, 5.216 metros cuadrados, pero conforme al título presentado su cabida real, que será objeto de inscripción, es de 11 hectáreas 24 áreas 73 centiáreas.

Inscripción: Tomo 478, libro 50 de Ingenio, folio 137, finca número 2.395, inscripción quinta.

Valor: 37.769.900 pesetas.

2. Urbana: Número 42. Bungalow compuesto de dos plantas comunicadas interiormente por escalera, señalado con el número 42, sito en el bloque número 3 del complejo turístico denominado «Sonemar», donde llaman «El Tablero», término de S. Bartolomé de Tirajana. Mide en planta baja 56 metros cuadrados y en alta 25 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 70, folio 6, finca número 4.881, inscripción tercera.

Valor: 10.041.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima de dicho artículo 131, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.-La Secretaria.-1.228-3.

★

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 502/1989, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Luis Guinace Abreu y doña Candelaria González Martín, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día

2 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 29 de abril, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 27 de mayo, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Casa de una planta y un torreón, con una vivienda, midiendo todo 336 metros cuadrados, de los que corresponde a lo edificado 85 metros cuadrados y el resto a sitio, en el término de La Laguna, donde dice: «El Rodeo de la Paja», y linda: Naciente, camino; poniente, doña María González; norte, barranco, y sur, carretera provincial. Inscripción: Tomo 1.462, libro 19, folio 37, finca número 1.415, inscripción primera.

Valor: 9.100.000 pesetas.

2. Urbana.—Apartamento señalado con el número 24, interior, con terraza al patio posterior, en la planta tercera del edificio «Carmat», sito en el Puerto de la Cruz, avenida José Antonio, que mide 39,60 metros cuadrados, incluidos los 4,65 metros cuadrados de terraza. Inscripción: Tomo 866, libro 294, folio 29, finca número 8.233, inscripción cuarta.

Valor: 3.200.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> de dicho artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcalde.—La Secretaria.—1.227-3.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Larrubia de Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta villa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 254/1988-A, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Navas y doña María del Castillo Peña Cordero, en los que, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el bien embargado a dichos don José Pérez Navas y doña María del Castillo Peña Cordero.

Se ha señalado el remate el día 8 de abril de 1992, a las doce horas; caso de no existir postores en la

primera subasta, se ha señalado para la segunda, término de veinte días, el 5 de mayo de 1992, a las doce horas; y, caso de no existir postores en la segunda, se señala para la tercera, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el 28 de abril de 1992, a las doce horas, que a continuación se indican bajo las condiciones que también se expresan.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el precio del avalúo; para la segunda el precio de avalúo, rebajado un 25 por 100, excepto en la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no se cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera, segunda y tercera, deberán los licitadores consignar, previamente, a la hora señalada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina Víctor Balaguer de Sant Boi, oficina 5.610, número de cuenta 0829, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado, desde esta fecha.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos; que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Número 70. Local destinado a vivienda, piso octavo, puerta tercera, escalera B, de la casa sita en la plaza de Catalunya, números 3 y 4 (esquina calle Sant Nicassí), sin número, de Gava, a la que se accede desde el tellano de la escalera B por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil aproximada de 73 metros cuadrados, distribuidos en recibí, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza al fondo. Linda: Frente, en línea quebrada, parte con rellano de escalera, parte también patio de luces y en parte vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de esta planta y escalera; izquierda, parte vivienda puerta segunda de esta planta y escalera y en parte proyección vertical calle Sant Nicassí, y fondo, proyección zona jardín que intermedia con plaza Catalunya.

Se le asigna un coeficiente de 1.275 por 100.

Se le estima el valor en venta de la finca descrito considerada libre de cargas en 11.000.000 de pesetas.

Sant Boi de Llobregat, 17 de febrero de 1992.—El Juez, Larrubia de Rojas.—El Secretario.—2.107-D.

#### SEGORBE

##### Edicto

Don Fernando Utrillas Carbonell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 61/1991, seguidos a instancia del Procurador don Vicente Pérez Benet, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Adrian Javier Almela Marco y doña Antonia Hernández García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, de los bienes mas abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en La Glorieta, sin número, de esta ciudad, y hora de las doce del día 22 del próximo mes de abril de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo indicado más abajo, no admitien-

dose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1992 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio de 1992, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, en término de Castellón, de 26 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al tomo 828, libro Norte, folio 214, finca 10.210. Valorada en 3.364.074 pesetas.

2. Rústica en Castellón, de 16 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 828, libro Norte, folio 216, finca 10.212. Valorada en 2.065.014 pesetas.

Dado en Segorbe a 13 de febrero de 1992.—El Juez.—1.190-3.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 86/1989, a instancia de «Hijos de Gregorio García, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, frente a don Leoncio Morcillo López, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 7 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000017008689, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo, a las diez horas, en el mismo lugar. Tipo: El señalado en la primera subasta, reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para



la tercera el día 4 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se mantienen en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote I: Vivienda en planta tercera, letra B, del bloque cuarto del número 86 de la carretera de Segovia, de San Rafael (Segovia). Inscrita al tomo 2.712, libro 118, folio 188, finca 9.506 del Registro de la Propiedad número 2 de Segovia. Tasada en 6.400.000 pesetas.

Lote II: Mitad indivisa de terreno sito en El Espinar (Segovia) al sitio de Cabeza Reina, paraje de la Mediana, de 30 áreas. Inscrita al tomo 2.764, libro 123, folio 4, finca 9.735, del Registro de la Propiedad número 2 de Segovia. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Lote III: Mitad indivisa de finca rústica al mismo sitio y paraje que la anterior, de unos 1.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.853, libro 132, folio 63, finca 10.309, del Registro de la Propiedad número 2 de Segovia. Tasada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Segovia a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—2.128-D.

#### SEVILLA

##### Edictos

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Para público conocimiento hace saber: Que en el expediente tramitado con el número 426-1991, negociado primero, sobre la solicitud de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Urbanizadora los Granados, Sociedad Anónima», en anagrama URGRANA, S.A., con domicilio social en Sevilla, en plaza de Ruiz de Alda, sin número, y dedicada a la promoción y construcción de edificios en régimen de protección oficial, y la concesión de préstamos con y sin garantía, se ha dictado auto con esta fecha por el cual se tiene a dicha Entidad por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos y por desistida de este expediente, que se archivará sin más trámites en este Juzgado.

Al mismo tiempo se levanta la intervención de sus operaciones y se manda cesar a los Interventores judiciales nombrados.

Para su publicidad, expido el presente en Sevilla el día 7 de febrero de 1992.—La Secretaria.—2.118-D.

★

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla.

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha en el juicio ejecutivo 414/1990-R, segundo a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Ramírez Hernández, contra don Eleuterio Garrido Rodríguez y doña M. de los Reyes Sutil Dorado, sobre reclamación de cantidad; he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, el inmueble que se describirá, embargado a dichos demandados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril, a las once horas.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de

tasación, el día 14 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado o en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Caso de no poderse celebrar alguna de las subastas, se celebrará en el día inmediato posterior.

Caso de no poderse notificar este edicto a los demandados, su publicación servirá de notificación en forma.

#### Bien que sale a subasta

Casa de una planta en Bellavista, al sitio Itálica Isabelina, calle Borja, 34. Mide una superficie de 200,18 metros cuadrados. Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 23, libro 23, finca 4.863.

Valoración: 9.250.000 pesetas.

El Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—2.117-D.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa.

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 40 de 1991, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Otalora Fabrellas y doña Isabel Jaumeandreu del Pino, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 2 de abril de 1992, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores presentar previamente en Secretaría resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Portal de San Roc, por importe del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—En el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de mayo de 1992, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 y, en su caso, para la tercera el día 1 de junio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien que se subasta

Urbana.—Departamento 23. Vivienda en piso quinto, puerta tercera del edificio en Rubí-3, calle de San Jorge, número 30, de Rubí, de superficie 71 metros cuadrados. Linda: Frente, con ascensor, patio de luces y piso quinto, puerta segunda, por la derecha, con vivienda piso quinto, puerta cuarta; por la izquierda, con edificio Rubí-4, de «Grisan, Sociedad Anónima», y por el fondo, con patio interior de manzana. Cuota: 2,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 967, libro 480 de Rubí, folio 31 de la finca número 16.202.

Finca valorada en 7.100.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—2.114-D.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 168/1989, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Andrés Plaza Gutiérrez y doña Cecilia Pérez Fernández, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicara, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de Toledo, el próximo día 24 de abril de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta de encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con una rebaja del 25 por 100; y, en el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1992, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Vivienda letra B, sita en la planta tercera, en Talavera de la Reina, calle Portiña del Salvador, número 1; ocupa una superficie de 101,23 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.413, libro 522, folio 170, finca 34.462 inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente en Toledo a 13 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez y Secretario.—1.238-3.

## VALENCIA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 353/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Varvaro Carsi y doña María Desamparados Carsi Carsi, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

1. De la propiedad de doña Desamparados Carsi Carsi:

Vivienda urbana en la tercera planta alta, puerta número 6, del edificio en Valencia, calle Jacinto Benavente, número 27; con una superficie de 269,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, finca registral número 570.

Valorada a efectos de subasta del pleno dominio de una participación intelectual y proindivisa de 890.984/3.000.000... 13.500.000 pesetas.

Valorada a efectos de subasta del pleno dominio de una participación intelectual y proindivisa de 210.902/3.000.000... 3.195.000 pesetas.

2. De la propiedad de don Francisco Varvaro Carsi:

Vivienda urbana en la tercera planta alta, puerta número 6, del edificio en Valencia, calle Jacinto Benavente, número 27; con una superficie de 269,90 metros cuadrados. Finca registral número 570, en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia.

Valorada a efectos de subasta del pleno dominio de una participación intelectual y proindivisa de 351.502/3.000.000... 5.326.000 pesetas.

Valorada a efectos de subasta del pleno dominio de una participación intelectual y proindivisa de 281.202/3.000.000... 4.260.000 pesetas.

3. De la propiedad de doña Desamparados Carsi Carsi:

Vivienda unifamiliar en el término de Serra, partida del Azud o Toixima, hoy calle Monte Alegre, número 7; ocupa una superficie de 176 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, finca registral número 1.606.

Valorada a efectos de subasta en 20.137.920 pesetas.

4. De la propiedad de doña Desamparados Carsi Carsi:

Terreno rústico en el término de Serra, partida del Azud. Tierra de huerta y secano con algarrobos; con una superficie de 2 hanegadas y 1 cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, finca registral número 209.

Valorada a efectos de subasta en 985.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle de Navarro Reverter, 1, el próximo día 2 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao-Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.145-D.

## VIGO

## Edictos

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 370/1991, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Juan Franco Santiago y doña Antonia Campelo González, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1992, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 18 de mayo de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 16 de junio de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de las subastas

Primera.-Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

## Finca hipotecada que sale a subasta

Autos derecha o letra A, destinado a vivienda, situado en parte de la planta de ático (a la derecha mirando al edificio desde la carretera). Ocupa una

superficie útil de unos 90 metros cuadrados. Linda: Frente (sur), vuelo sobre tejado y luego con la carretera de Muros a Santiago (C-550) y rellano de escaleras; espalda (norte), con terreno anejo a la finca número 1 y caja de escaleras; derecha (este), con terreno anejo a la finca número 1, y por la izquierda (oeste), con la finca número 9 y con caja de rellano de escaleras.

Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Muros, tomo 285, libro 62, folio 193, finca número 8.791, inscripción segunda.

El tipo que servirá de base para las subastas es de 5.500.000 pesetas.

La finca objeto de las subastas se haya libre de cargas y gravámenes.

Y para que sirva para su conocimiento general y de los demandados y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 6 de febrero de 1992.-La Secretaria.-2.112-D.

★

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 860/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Maques Vigo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Fandiño, contra José Manuel Corbillón Gómez y otra, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados al referido demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de mayo; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 22 de julio, todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas.

## Condiciones de las subastas

Primera.-Que para tomar parte en las subastas habrá de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bienes que se subastan

1. Derechos de arrendamientos y traspaso del local de negocio, referenciado con los números 7 y 8, ubicados en la planta baja del mercado central de frutas. Sito en carretera provincial Raviso-Vigo. Dedicado a almacén y venta al por mayor de frutas, valorado en 8.500.000 pesetas.

2. Derechos de arrendamientos y traspaso del local de negocio. Sito en el bajo del edificio número 4 de la calle Ecuador, de la ciudad de Vigo. Con una superficie de 120 metros cuadrados, dedicado a almacén y venta al por mayor de frutas y artículos de alimentación, con la denominación comercial de «Frutas Maff», valorado en 4.000.000 de pesetas.

3. Derechos de arrendamientos y traspaso del local de negocio, sito en el bajo del edificio número 7, calle Ecuador, de Vigo, con una superficie de 80 metros cuadrados, con dos alturas, actualmente dedicado a almacén y venta al por mayor de frutas, con la denominación comercial de «La Buena Naranja», valorado en 6.750.000 pesetas.

4. Derechos de arrendamientos y traspaso del local de negocio, sito en el bajo del edificio número 7, calle Ronda de Don Bosco, de la ciudad de Vigo, actualmente dedicado a bar-café, con la denominación comercial de «Bayamo», valorado en 4.250.000 pesetas.

5. Urbana, terreno con edificación, sito en el lugar de La Palma, en la parroquia y término municipal de Bayona, Pontevedra, superficie terreno 500 metros cuadrados. Edificación: Casa de planta baja de 63 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, folio 132, libro 37 de Bayona, finca 2.171, valorada en 7.250.000 pesetas.

6. Urbana, solar, al nombramiento de «Raviso», sito en Sárdoma, Vigo, superficie 1.400 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 162, tomo 604, finca 59.688, propiedad una quinta parte indivisa, valorada en 2.250.000 pesetas.

Asciende el total del avalúo a la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—La Secretaría.—2.120-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.162/1991, promovido por Créditos y Ahorros Mundiales, contra doña Purificación Fernández Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 5.220.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa compuesta de semisótano a bodega y planta baja a vivienda, sita en Vilameán-Nigrán, de unos 70 metros cuadrados, con terreno unido formando un conjunto de 560 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Esmeraldo Quintás Alejos; sur y este, Aníbal Fernández Lanzos, y oeste, resto de la matriz hoy de don José Fernández Rodríguez.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse algunas de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.113-D.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad de Vigo en el expediente promovido por el Procurador don Ticiano Atienza Mejino, en representación de la Entidad mercantil «Industrias P. Freire, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de máquinas de coser domésticas, artesanales e industriales, con domicilio en Vigo, calle Paulino Freire Piñeiro, número 19, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la Entidad mercantil «Industrias P. Freire, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional, por ser su Activo superior en 578.146.377 pesetas al Pasivo.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 26 de julio de 1922, hasta quince días antes del señalado para la Junta, podrán los acreedores impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la citada Ley.

Se acuerda convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad mercantil, «Industrias P. Freire, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de mayo, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para conocimiento general y de todos aquellos posibles acreedores con domicilio desconocido, expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 21 de febrero de 1992.—La Secretaría.—2.111-D.

★

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 371 de 1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra «Construcciones Navales Santo Domingo, Sociedad Anónima», y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 1 de

abril próximo; para la segunda el día 28 de abril próximo, y para la tercera el día 25 de mayo próximo, todas ellas a las once horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 75 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un veinte por ciento del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado, «Construcciones Navales Santo Domingo, Sociedad Anónima»

#### Bien objeto de subasta

Moto pesquero con casco de acero nombrado «Santo Domingo-637», de las características siguientes: Propulsión a motor Diésel. Eslora total de 47,60 metros. Eslora entre p. p., 42 metros de manga de trazado. 11,90 metros; puntal, 7,30 metros. Arqueo bruto aproximado de 360 toneladas de registro bruto. Potencia del motor de 3.000 BHP. Velocidad a 13 nudos. Número de tripulantes, 23 hombres. Equipo propulsor marca «Echevarría-Wartsila Diesel», construido por «Echevarría Wartsila Diesel, Sociedad Anónima», tipo Vasa 6R32D, de 1.970 KW a 750 revoluciones por minuto.

Inscrito al tomo 22 de Buques en Construcción, folio 8, hoja 726, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 930.817.600 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—La Secretaría.—2.143-D.

#### VITORIA-GASTEIZ

#### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1989, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, contra «Nova-Pel Gasteiz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anonima», número 490569-5, sucursal de la calle General Alava, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Local número 14 del proyecto de la planta de sótano, de 17,81 metros cuadrados, sito a espalda de la casa 28 de la calle Postas, de esta ciudad, con entrada también por el número 7 de la calle General Alava, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, teniendo sus antecedentes al tomo 3.771, libro 234, sección 4.<sup>a</sup>, folio 25, finca 9.378, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 7.885.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—1.237-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos juicio ejecutivo, número 749-C de 1988, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado don José Luis Sanz Cosculluela, don Antonio Sanz Cosculluela, doña María Pilar Bestue Puy, don Antonio Sanz Pallaruelo y doña Carmen Cosculluela Mur, con domicilio en calle la Rampa, sin número, Campo, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras

partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 22 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana: Huerto sito en Campo, en la carretera de Benasque, de 459 metros cuadrados. Sobre esta finca y ocupando una extensión aproximada de 426 metros cuadrados hay construida una nave industrial de una superficie aproximada de 426 metros cuadrados y altura máxima de 6 metros, con estructura metálica y cerramientos de bloque de hormigón. Consta de una sola planta y contiene un volumen edificado de 2.709 metros cúbicos. Es la finca registral número 1.011.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad de una ciento sesentava parte indivisa de la finca: rústica, monte llamado el Obago, procedente del común de vecinos de la aldea de Biescas, sito en término municipal de Valle Bardaguí. Es la finca número 477.

Valorada en 250.000 pesetas.

3. Prado y huerto en término municipal de Campo, partida El Coniello, de 3 áreas 54 centiáreas. Es la finca registral número 438.

Valorada en 450.000 pesetas.

4. Rústica. Huerto en término municipal de Campo, partida del Barranco, de 1 area 78 centiáreas. Es la finca registral número 440.

Valorada en 260.000 pesetas.

5. Urbana. Pajar sito en Campo, en la calle Nueva. No tiene ni número ni extensión superficial conocida. Es la finca registral número 210.

Valorada en 100.000 pesetas.

Total: 8.060.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.148-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Magistrado sustituto del Juzgado de lo Social número 7 de los de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 1.604/1989 de procedimiento y número 121/1990 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don José Ferrer Balaguer, contra la empresa «Sierra Bernia Altea, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado suspender la subasta que venía señalada por error en el auto expedido, y sacar a la venta en pública subasta nuevamente los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 23 de abril, a las doce veinte horas; la segunda subasta, el día 14 de mayo, a las doce treinta

horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio, a las doce horas diez minutos, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes el tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Septima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarria.

Undécima.—Que el bien que se subasta está gravado con un embargo anterior al de este Juzgado, efectuado por el Juzgado de lo Social número 6 de esta ciudad, en virtud de procedimiento que se sigue en este Juzgado, bajo el número 768/1990, ejecución 150/1990, instado por don Luis de la Paz Esteve contra la mercantil demandada, embargo anotado en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarria, para responder de la suma reclamada de 525.000 pesetas de principal, que debiendo quedar subsistente tras la venta o adjudicación judicial de esta finca, procede deducir dicha cantidad del importe del valor real del bien fijado por el Perito.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Y que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Estación, 8, con el número 0122.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra seca en la partida Pasot, sierra de Bernia o Muserna, hoy conocida



por Ullisa-II, término de Alta, de 8 hectareas 43 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, otras propiedades de Luis Campomanes, carretera de urbanización en medio. Se halla atravesada de este a oeste por varias carreteras o viales de la urbanización "El Alamo-Ullisa III. Valorada en 24.778.200 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado, Santiago Hoyos Guijarro.-El Secretario.-2.705-E.

## GIRONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Pere Casadevall Coll y otros, contra la Empresa demandada «Metalúrgica la Banyolense, Sociedad Anónima», domiciliada en Banyoles, calle Miánegas, número 1, en autos número 122/1991, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

A. Urbana.-Solar en término de Porqueres, formada por las parcelas que figuran en el plano de parcelación con los números 18, 19, 20, 21, 6 y 7, todas ellas formando una sola pieza de superficie 904 metros cuadrados, que linda: Al norte, «metalúrgica Banyolense, Sociedad Anónima»; sur, pasaje de 4 metros de anchura; este, calle de 7,50 metros de anchura; oeste, camino de Miánegas; sus actuales linderos son: Sur, derecha, calle en proyecto; norte, izquierda «Metalúrgica Banyolense, Sociedad Anónima»; este, fondo, calle en proyecto. La descripción actual de esta finca es la siguiente: Una casa compuesta de planta baja A, de superficie 404 metros 55 decímetros cuadrados; piso primero almacén B, de superficie 108 metros 67 decímetros cuadrados, y de piso vivienda C, de 100 metros cuadrados, cuya parte de una porción de terreno en término de Porqueres, paraje Prat de Dalla, de superficie total 904 metros cuadrados, que linda: Al frente, oeste, carretera de Miánegas; derecha, entrando, sur, calle en proyecto; izquierda, norte, «metalúrgica Banyolense, Sociedad Anónima»; fondo, este, calle en proyecto; con un chaflán que da a las dos calles en proyecto y otro a una calle en proyecto y carretera de Miránegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.464, libro 22, folio 65, finca número 1.266.

Su valor total será de 30.210.912 pesetas.

B. Urbana.-Solar sito en el término municipal de Porqueres, de extensión 986 metros 60 decímetros cuadrados, con una fachada de 20 metros 1 centímetro y otra fachada de 49 metros 40 centímetros. Linda: Al norte, con carretera de Girona a Olot; sur, los vendedores; este, parte Juan Trio y parte los vendedores y parte José Reverter y Teresa Noguera; oeste, calle en proyecto de 7 metros 50 decímetros de ancho. Esta finca se segrega de la número 32, obrante al folio 121 vuelto, del tomo 990, libro 10 de Porqueres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.464, libro 22, folio 106, finca número 1.280.

Su valor era de 9.092.012 pesetas.

C. Urbana.-Solar sito en término municipal de Porqueres, de extensión 240 metros cuadrados, que linda: Al norte, Rosa Daniel Bosch; sur, los vendedores, señores Collell, Masgrau y Franch; este, José Reverter y Teresa Noguera; oeste, calle en proyecto de 7 metros 50 decímetros de anchura. Esta finca se segrega de la número 32, obrante al folio 131 vuelto del tomo 990. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.464, libro 227, folio 112, finca número 1.282.

Su valor total será: 2.211.720 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en las cantidades de

30.210.912 pesetas, 9.092.012 pesetas y 2.211.720 pesetas, respectivamente, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, número 3-5, ático, el día 7 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 28 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Girona a 19 de febrero de 1992.-El Secretario.-2.703-E.

## GRANADA

### Edictos

Por medio de la presente, acordado en los autos número 1.043/1989, ejecución número 43/1990, seguidos en este Juzgado número 5 a instancia de doña Trinidad Díaz Ballesteros, contra las Empresas «Cogesa Consulting, Sociedad Anónima», y «Cogesa», sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Magistrado-Juez ilustrísimo señor Segura Torres.-En Granada, a siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, se acuerda la suspensión de la subasta que venía acordada para el día 2 de marzo de 1992 y se deja sin efecto el señalamiento de la segunda y tercera subasta, para lo cual remitase oficio al "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Provincia de Granada". Cítese a la parte actora en presentes autos, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle entrega de la cantidad de 153.248 pesetas, importe a que asciende el principal reclamado en presentes autos. Remítase oficio a las Unidades de Recaudación Ejecutiva número 18/05 y 18/010, comunicándoles que se ha acordado la suspensión de las subastas que venían acordadas por haber ingresado la ejecutada el importe del principal y costas.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.-Rubricado, Pedro Isidoro Segura Torres.-Rubricado, Aurora Leal Segura.»

Y para que sirva de notificación al público en general y las partes de este procedimiento en particular, expido la presente en Granada a 7 de febrero de 1992.-La Secretaria.-2.656-E.

★

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 1.517/1990, hoy ejecución número 96/1991, se sigue procedimiento, a instancia de doña Susana Jiménez Jiménez y doña Ana Isabel Díaz Ruiz, contra «Alimentación Motrileña, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se ha descrito al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de abril de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de abril de 1992, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de mayo de 1992, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales n-01-4454156 de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de ésta, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoles a tal efecto el plazo común de diez días, haciéndoles saber que, caso de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.-Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse

las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.—Se hace constar que las fincas no están inscritas en el Registro de la Propiedad, existiendo en los presentes autos escritura de compraventa a favor de la demandada, que podrán ser examinados.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Suerte de tierra de riego, en vega y término de Motril, pago de los Ramblados, de cabida de 6 marjales, equivalentes a 31 áreas 85 centiáreas 26 decímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de doña Dolores Espinosa Pérez; sur, las de los herederos de don Antonio Blanco Espinosa; levante, otras de don Fernando Díaz Díaz, vereda de los puentes por medio, y poniente, la Rambla de los Alamos. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Motril, inscripción cuarta de la finca número 2.310, tomo 215, libro 87, folio 65. Anterior a la adquisición por la demandada mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Motril don José Misas Barba.

Valorada: 6.000.000 de pesetas.

2.º Suerte de tierra de riego, en término y vega de Motril, pago de las Algaidas o Isla, cabida de 16 marjales, equivalentes a 84 áreas 54 centiáreas 72 centímetros cuadrados, que linda: Norte, las de don Manuel Correa; sur, de don Manuel Alaminos; este, don Antonio Vinuesa Castanys, vado por medio, y oeste, de Antonio Sánchez Soto y viuda de Moreno, vereda por medio. Inscripción 91 de la finca número 1.638, tomo 1.000, libro 22, folio 87 del Registro de la Propiedad de Motril. Fincas adquiridas por la demandada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario indicado anteriormente.

Valorada: 8.000.000 de pesetas.

Valor total: 14.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 21 de febrero de 1992.—La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.—2.704-E.

#### VALLADOLID

##### Edicto

En los autos número 129/1990, sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado número 2 por don Manuel Arenales Molina, contra don Galo Soria Lozano, por el Magistrado-Juez señor San Millán Martín, de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Urbana. Número 2.—Vivienda de la planta primera, única existente en la misma, de la casa en Tudela de Duero, en la calle Pablo VI, número 3. Consta de habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 88 metros y 6 decímetros cuadrados y construida de 142 metros 47 decímetros cuadrados. Es anejo a esta vivienda un pequeño local, sito en la planta baja, que tiene una superficie de 13 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 838, folio 152, finca 9.556, inscripción segunda.

Rústica.—Tierra dedicada a cultivo de regadío, en término de Tudela de Duero, al pago de «Juan Recio» o «Veguilla»; con una superficie aproximada de 3.890 metros cuadrados. Inscrita al tomo 834, folio 72, finca 11.274, inscripción primera.

Valor total de los bienes: 23.100.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como de propiedad de don Galo Soria Lozano y doña María de los Angeles Gutiérrez Sanz, y se venden para pagar a don Manuel Arenales Molina la cantidad de 198.303 pesetas, más 39.700 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 29 de abril próximo, a las doce treinta

horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de mayo, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a las doce treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los dueños del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.651-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Mario Alves Lobaró, nacido en Santo Condestavol (Portugal), hijo de Joaquín y de Hortensia, con documento nacional de identidad número 901.434.632, en la actualidad en ignorado paradero; deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, s/n., dentro del término de quince días, contados

a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 25 /27/89, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser hallado, ha de ser puesto a disposición de este tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla 4 de febrero de 1992.—El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—687-F.

★

Angel Manzanal Laso, nacido en Baracaldo, provincia de Vizcaya, el día 13 de agosto de 1972, hijo de Jesús y de Tomasa, con documento nacional de identidad número 30.652.280, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/02/92; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicaran a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de febrero de 1992.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—696-F.

★

Eduardo Martín Machado, nacido en Tacoronte, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 11 de septiembre de 1971, hijo de Francisco y de María, con documento nacional de identidad número 45.454.392, domiciliado últimamente en el polígono Padre Anchieta, número 1, 1.ª-A, La Laguna (Tenerife), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/01/92; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de febrero de 1992.—El Juez togado.—690-F.

★

Antonio Dacosta Téllez, con documento nacional de identidad número 76.710.571, nacido en Celanova el 20 de abril de 1968, hijo de Antonio y de Obdulia, con último domicilio conocido en plaza de los Mártires, de Celanova (Orense), y procesado en causa 290/87, por presunto delito de deserción; deberá comparecer en sede de este Tribunal, sito en el paseo de Reina Cristina, 3 y 5, sexta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 13 de septiembre de 1991.—El Secretario relator, Miguel Cámara López.—704-F.